

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.140

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6668

ARTÍCULO 1°: Fijase a partir del 1° de junio de 2010, para las autoridades, funcionarios y demás agentes de la Jurisdicción 18: Fiscalía de Estado, una asignación no remunerativa de pesos ciento cincuenta (\$ 150).

ARTÍCULO 2°: La asignación a la que se refiere el artículo anterior, no se considerará para el cálculo de aportes y contribuciones con destino a los Fondos de Jubilaciones, Retiros y Pensiones, de Obra Social y Alta Complejidad que administra el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), ni para el Fondo de Salud Pública establecido por el Libro Segundo, Título Décimo, del decreto-ley 2444/62 -Código Tributario Provincial-.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes, conforme con lo establecido por el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 18: Fiscalía de Estado, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 5°: La presente ley coincide con lo prescripto por el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1700/10.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 2289

Resistencia, 23 noviembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.668; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.668, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:26/11/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6683

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer crédito con el Banco Nacional de Desenvolvimiento (BNDES) de la República Federativa de Brasil hasta la suma de Dólares Estadounidenses CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (U\$S 179.894.778,29), en las condiciones establecidas en la Carta AEX N° 2010/0054, carta de intención aprobada por la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y que formara parte de la oferta presentada por Constructora OAS Ltda - Supercimiento SAIC - Rovella Carranza SA, Unión Transitoria de Empresas (UTE), adjudicataria de la obra "Segundo Acueducto para el Interior del Chaco", Licitación Pública Internacional N° 001/2009 -Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente - SAMEEP - Provincia del Chaco, República Argentina-.

ARTÍCULO 2°: Establécese que los fondos autorizados serán destinados a cubrir el cien por ciento (100%) del valor de las exportaciones brasileñas de bienes y servicios que serán aplicados a la obra consignada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 2312

Resistencia, 25 noviembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.683; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.683, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:26/11/10

DECRETOS

DECRETO N° 2190

Resistencia, 09 noviembre 2010

VISTO:

La Ley N° 6421 -Régimen de Negociaciones Colectivas-, su Decreto reglamentario N° 483/10 y el Acta Acuerdo Inicio Negociación Colectiva Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley dispone en su Artículo 9° que la representación de la Administración Pública Provincial por la parte empleadora, será ejercida por el representante paritario designado por el Poder Ejecutivo, que en ningún caso podrá tener rango inferior al de ministro;

Que por Acta Acuerdo celebrado el día 5 de noviembre de 2010 entre la Unión del Personal Civil de la Provincia y el Poder Ejecutivo, se comprometen a reunirse a fin de analizar los lineamientos fundamentales que estarán contenidos en el ante proyecto de Convenio Colectivo de Trabajo,

Que el Secretario General de la Gobernación posee la investidura necesaria y la competencia en la materia para representar en la instancia negociadora central, a la parte empleadora en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Designese al Secretario General de la Gobernación, Dr. Juan Chaqueres como representante de la parte empleadora en las negociaciones paritarias centrales en el marco de la Ley N° 6421.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:26/11/10

DECRETO N° 2229

Resistencia, 15 noviembre 2010

VISTO:

La Ley Provincial N° 5.681, los Decretos Provinciales N° 4.117/2008, N° 1.817/2009, N° 1.812/2010, la Resolución SENAF N° 607/2007, ratificada por Decreto Provincial N° 1.556/2007, su Addenda VI suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - SENAF y el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Ley de Ministerios N° 6.075; y

CONSIDERANDO:

Que por la ley citada en primer término, la Provincia del Chaco adhiere a la Ley Nacional N° 26.061 de "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" y, en su artículo 2° faculta al Poder Ejecutivo a constituir una Comisión, para la actualización y modificación de la normativa vigente en la materia, conforme la reglamentación que dicte al efecto;

Que por Decreto N° 4.117/08, artículo 1°, se estableció como Órgano de Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia para el ámbito jurisdiccional de la Provincia del Chaco, al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, fundado en las competencias atribuidas a dicha cartera por la Ley de Ministerios N° 6.075;

Que por Decreto N° 1.817/09, modificado por Decreto N° 1.812/10, se designa como representantes de la

Provincia ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, organismo creado por el artículo 45 de la Ley N° 26.061, a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Cra. Ferrina Beatriz Bogado, D.N.I. N° 14.333.348 y a la señora Subsecretaria de Gestión y Articulación Interinstitucional, Dra. Natalia Mariel Luque, D.N.I. N° 22.711.029, en calidad de Titular y Suplente, respectivamente;

Que por Resolución SENAF N° 607/2007, ratificada por Decreto Provincial N° 1556/2007, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Gobierno de la Provincia del Chaco han celebrado un "Convenio Marco de Cooperación" para la ejecución de políticas y proyectos de promoción y protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, en cumplimiento de lo prescripto en la Ley N° 26.061 y los acuerdos establecidos en la esfera del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que el convenio mencionado precedentemente, tiene por objeto la asistencia técnica y financiera por parte de MDS – SENAF a la Provincia del Chaco para que esta desarrolle acciones y actividades de promoción y protección de derechos en su territorio, acordes con lo estipulado en la Ley Nacional citada;

Que asimismo la Cláusula Segunda establece que la Provincia presentará al MDS – SENAF los proyectos y/o líneas estratégicas de intervención, los que previa aprobación por el organismo nacional, serán agregados como "Addendas" del Convenio Marco referenciado;

Que el Gobierno de la Provincia del Chaco elevó oportunamente a la SENAF los lineamientos para el desarrollo de los Proyectos "De la Ley a la Vida", "Mi Casa... Mi Familia" y "Movilizarte", para ejecutarse con la coordinación de la Subsecretaría de Gestión y Articulación Interinstitucional de la cartera social provincial), que motivaron la suscripción por las partes de la "Addenda VI";

Que en el ámbito de la Addenda señalada se propician entre sus objetivos principales: fomentar el sistema de protección integral en el marco de la reforma de la ley provincial; elaborar un proyecto de ley de protección integral de niñez, adolescencia y familia para la provincia y promover una nueva institucionalidad;

Que a fin de propiciar los cambios institucionales y procedimentales a nivel provincial para conferir plena operatividad local a la Ley Nacional N° 26.061 y normativa superior concomitante, resulta necesario conformar la Comisión prevista en el artículo 2° de la Ley N° 5.681;

Que por los motivos enunciados, deviene oportuno y conveniente que dicha Comisión funcione en el marco del Proyecto "De la Ley a la Vida" – Addenda VI, la que actuará bajo la Coordinación de la Subsecretaría de Gestión y Articulación Interinstitucional del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, como responsable territorial del cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos en dicho Convenio;

Que es pertinente delegar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, las facultades de disponer la composición, número y características de la Comisión objeto del presente Decreto, teniendo en cuenta como criterio de integración, condiciones de idoneidad profesional y técnica; y las de regulación en materia de organización y funcionamiento de la misma, en mérito a los objetivos y lineamientos mencionados, en un todo de acuerdo a los artículos 4°, 14 y concordantes de la Ley de Ministerios N° 6.075, sus modificatorias y complementarias;

Que dicha Comisión tendrá a su cargo la tarea de formular propuestas de iniciativas legislativas necesarias, tendientes a materializar la indispensable adecuación de la normativa provincial a la Ley Nacional N° 26.061

y su reglamentación; para lo cual propiciará la participación de los organismos gubernamentales provinciales y municipales así como de entidades de la sociedad civil que se desempeñan en el campo de las políticas públicas de niñez y adolescencia;

Que la medida a adoptar se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso 3) del Artículo 141 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957 – 1994);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la reglamentación de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 5.681, la que regirá a tenor de lo establecido en el presente Decreto y demás normativa complementaria dictada al efecto por el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Artículo 2°: Créase la Comisión prevista en el artículo 2° de la Ley N° 5.681, la que funcionará en el marco del Proyecto "De la Ley a la Vida" - Addenda VI, la que tendrá a su cargo la tarea de formular propuestas de iniciativas legislativas, tendientes a materializar la indispensable adecuación de la normativa provincial a la Ley Nacional N° 26.061 y su reglamentación y que actuará bajo la Coordinación de la Subsecretaría de Gestión y Articulación Interinstitucional del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Artículo 3°: Para el cumplimiento de su cometido, la Comisión deberá proceder al estudio de las situaciones de hecho y de derecho implicadas en la labor encomendada, acorde a los motivos y fundamentos que determinaron su creación para lo cual propiciará la participación de los organismos gubernamentales provinciales y municipales así como de entidades de la sociedad civil que se desempeñan en el campo de las políticas públicas de niñez y adolescencia.

Artículo 4°: Delégase en el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, la facultad de determinar la composición, número de miembros y características, como así también la organización y funcionamiento de la Comisión objeto del presente Decreto, en mérito a las razones expuestas en los considerandos y en orden a lo dispuesto por los artículos 4°, 14 y concordantes de la Ley de Ministerios N° 6.075, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 5°: El gasto que demande el funcionamiento de la Comisión creada por el artículo 2° del presente, se imputará a los fondos provenientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del Proyecto "De la Ley a la Vida" - Addenda VI, del año 2.010.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c. E:26/11/10

DECRETO N° 2257

Resistencia, 17 noviembre 2010

VISTO:

La actuación simple N° 20-2010-6241-A y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza a la Administración Tributaria Provincial, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de noventa y siete (97) unidades de toner originales para impresoras HP y Samsung, con destino al normal funcionamiento del organismo, con una erogación total estimada de pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis (\$ 48.426,00);

Que es necesario se incremente el presupuesto autorizado en la suma de pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con sesenta y dos centavos (\$ 4.643,62) a efectos de atender la erogación total del presente llamado

ascendiendo a la suma total de pesos cincuenta y tres mil sesenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 53.069,62);

Que habiéndose superado el monto total estimado, corresponde se instrumente esta contratación con el dictado del Decreto correspondiente;

Que al llamado a Licitación Pública N° 130/10 se presentó un (01) oferente: Papelera Marano S.R.L.;

Que analizada la oferta por la Comisión de Pre-adjudicaciones, se aconseja efectuar la adjudicación a la mencionada firma, por ser único oferente y ajustarse al pliego de condiciones;

Que la presente medida se encuadra en el Artículo 130 de la Ley N° 4787 –de Administración Financiera– y sus reglamentaciones vigentes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Autorízase a la Administración Tributaria Provincial a incrementar la partida presupuestaria acreditada por Resolución N° 841/10 del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 130/10, efectuado para la compra de noventa y siete (97) unidades de toner; en la suma de pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con sesenta y dos centavos (\$ 4.643,62), con lo que queda conformada y autorizada una erogación total de pesos cincuenta y tres mil sesenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 53.069,62)

Artículo 2°: Apruébese los trámites de pre - adjudicación del llamado a Licitación Pública N° 1302010, para la adquisición de noventa y siete (97) unidades de toner originales para impresoras HP y Samsung, con destino al normal funcionamiento del Organismo.

Artículo 3°: Adjudíquese la contratación aprobada en el Artículo anterior a la firma PAPELERA MARANO S.R.L en la suma total de pesos: Cincuenta y tres mil sesenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 53.069,62).

Artículo 4°: La erogación emergente será imputada a la respectiva partida del Presupuesto de la Jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c. E:26/11/10

DECRETOS SINTETIZADOS

2.084 – 25/10/10

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2010, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 – Policía Provincial.

PROMUÉVASE, a partir del 1 de enero de 2010, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial.

2.085 – 25/10/10

PROMUÉVASE, a partir del 1° de enero de 2010, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial.

2.086 – 25/10/10

PROMUÉVASE, a partir del 1° de enero de 2010, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial.

2.087 – 25/10/10

MODIFÍCASE a partir del 01 de enero de 2010, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 – Policía Provincial.

PROMUÉVASE, a partir del 1° de enero de 2010, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial.

2.088 – 25/10/10

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2010, la estructura

de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 – Policía Provincial.

PROMUÉVASE, a partir del 1 de enero de 2010, en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial.

2.089 – 25/10/10

PROMUÉVASE a partir del 1º de enero de 2010, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial.

2.090 – 25/10/10

MODIFÍCASE, a partir del 01 de enero de 2010, la Estructura de Cargos de la jurisdicción 21 – Policía Provincial.

PROMUÉVASE, a partir del 1º de enero de 2010, en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial.

2.091 – 25/10/10

MODIFÍCASE a partir del 01 de enero de 2010, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 – Policía Provincial.

PROMUÉVASE, a partir del 1º de enero de 2010, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial.

2.094 – 25/10/10

AUTORÍCESE a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, a realizar una Contratación Directa con la firma Daniel Ramón Gómez, C.U.I.T. N° 20-07806772-2, por el alquiler del inmueble ubicado en la ciudad de Resistencia.

2.095 – 25/10/10

AUTORIZASE a la Tesorería General de la Provincia a transferir al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), distribuida en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas.

2.096 – 25/10/10

DECLÁRESE de Interés Provincial el **Acto del Día del Empleado Público Provincial**.

2.097 – 25/10/10

DECLÁRESE de Interés Provincial la **Fiesta Internacional de Turismo de América Latina -FIT-**.

2.098 – 25/10/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fontana, por la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250.000).

2.099 – 25/10/10

DECLÁRESE de Interés Provincial la realización de las **“Jornadas de Actualización y perfeccionamiento: La generación del dato geográfico y los metadatos”**.

2.100 – 25/10/10

DECLÁRESE de Interés Provincial la **Jornada “Problemática de la sociedad actual: La violencia en distintos ámbitos”**.

2.101 – 25/10/10

DECLÁRESE de Interés Provincial los talleres de capacitación **“Replicando Saberes del Arte”**.

2.102 – 26/10/10

DESÍGNESE en carácter de letrado patrocinante al Dr. Ángel Edgardo Aguirre Hayes, D.N.I. N° 12.172.526, Matrícula Profesional N° 1367, con el objeto de patrocinar al Sr. Gobernador en el responde de la demanda y en todas las presentaciones que fueran necesarias efectuar en la causa caratulada: “Gait, Jorge Antonio; Romanut, Amílcar Rodolfo y Gustavo Adolfo Müller s/Acción de Inconstitucionalidad”, Expte. N° 42.857/1997, de trámite ante el Superior Tribunal de Justicia.

2.103 – 26/10/10

TENER presente la Sentencia N° 07 de la Cámara Contencioso Administrativa dictada el 25 de febrero de 2010 en los autos caratulados: “Leguizamón, Norberta c/Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco s/Acción de Amparo”, Expte. N° 9.365/08 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Decimosexta Nominación.

2.104 – 26/10/10

AUTORÍCESE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar contratación directa con la firma Aero Baires S.A.C.I.

2.105 – 26/10/10

OTÓRGUESE un subsidio al Ente Autárquico Fiesta Nacional del Algodón de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de pesos dos millones quinientos cincuenta mil (\$ 2.550.000).

2.106 – 26/10/10

RATIFÍCASE, el Convenio Subsidiario suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

2.110 – 27/10/10

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero.

2.111 – 28/10/10

DÉJASE sin efecto, a partir del día hábil siguiente de notificación del presente decreto, las adscripciones dispuestas por Decretos N° 101/10 y 173/09, de los agentes Analía Margarita Pérez, D.N.I. N° 16.442.361, y Gustavo Baltasar Pérez Ocampo, D.N.I. N° 23.059.724.

2.112 – 28/10/10

DECLÁRESE de Interés Provincial la **Fiesta Patronal del Santuario Parroquia Inmaculada Concepción**, que se realizará el día 8 de diciembre de 2010, en el nombrado templo de la localidad de Barranqueras.

2.113 – 28/10/10

MODIFÍCASE parcialmente el último Considerando y el Artículo 3º del Decreto N° 1.812/10, en lo que se refiere exclusivamente al instrumento legal citado en los mismos, debiendo entenderse: Artículo 3º del Decreto N° 1.817/09.

2.114 – 28/10/10

ESTABLÉCESE, que a partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo de los Ministerios de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

2.115 – 28/10/10

A PARTIR de las 22:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

2.116 – 29/10/10

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos humanos, Cra. Fermina Beatriz Bogado.

2.117 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Comunitaria Raíces Nuevas, con domicilio legal en la localidad de Miraflores, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.118 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Club Atlético San Lorenzo de La Tigra Asociación Civil, con domicilio legal en la localidad de La Tigra, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.119 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Unión de Productores Criollos del Impenetrable, con domicilio legal en la localidad de Misión Nueva Pompeya, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.120 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada

Asociación Civil de Choferes y Propietarios de Remises y/o Radio Taxis, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.121 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Jota Club, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.122 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club Social y Deportivo Zona Sur, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.123 – 29/10/10

APRUÉBASE la reforma del artículo 5° introducida al estatuto social de la entidad denominada Club Atlético Sarmiento, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.124 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Médica de Gestión en Salud, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.125 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Chaco Feliz, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.126 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Grupo Aborigen de Artesanos, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.127 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil 1° de Junio, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.128 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Apoyo al Colegio de Educación Polimodal (C.E.P. N° 78), con domicilio legal en la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.129 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club Estudiante La Leonesa, con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.130 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Alumnos y Ex Alumnos Salesianos del Nordeste Argentino, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.131 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Espacios, con domicilio legal en la ciudad

Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.132 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Mundo Solidario, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.133 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Cámara de Empresas de Circuitos Cerrados de Televisión de la Provincia del Chaco Asociación Civil (C.E.C.TV.P.CH.A.C.), con domicilio legal en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.134 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Nuevo Futuro del Sur, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.135 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Fuerza y Trabajo, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.136 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Crecencio, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.137 – 29/10/10

APRUÉBASE la Reforma Integral y adecuación del Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Chaqueña de Orquideología, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.138 – 29/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación de Iglesias Evangélicas Maranatha, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.139 – 31/10/10

A PARTIR de las 17:45 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

2.140 – 31/10/10

A PARTIR de las 18:00 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco E. Neri Romero.

2.141 – 31/10/10

DECLÁRASE de Interés Provincial el “**Concierto del Conferencista Internacional, escritor y salmista, Lic. Marcos Witt**”, que se realizará el día 7 de diciembre de 2010, en el estadio del Club Atlético Central Norte Argentino de la ciudad de Resistencia.

2.146 – 3/11/10

MODIFÍCASE, a partir del 30 de julio de 2010, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 – Policía Provincial.

PROMUÉVASE, a partir del 30 de julio 2010, en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior.

2.147 – 3/11/10

AUTORÍZASE a trasladarse a la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día 03 de noviembre de 2010, al señor Secretario de Planificación y

Evaluación de Resultados Ing. Raúl Oscar Codutti DNI N° 13.540.966, y a la técnica, Srta. Mariela Soledad Dolce, D.N.I. N° 28.001.683.

2.148 – 3/11/10

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Empleo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

2.149 – 3/11/10

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con la señora Norma Isabel Plebani, D.N.I. N° 11.446.248, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010.

2.152 – 3/11/10

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 12/10 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la firma Automotores Mega S.A. CUIT 30-57487517-6.

2.154 – 4/11/10

DECLÁRANSE de Interés Provincial todos los actos, eventos y/o gestiones de cualquier naturaleza que sean conducentes a la efectiva concreción del Programa Almanaque Chaco Emprende 2011 de la Fundación Fiduciaria del Norte, como así también la producción, impresión, distribución y colocación del producto final en sus diversos formatos.

2.155 – 4/11/10

MODIFÍCASE el Artículo 2° del Anexo al Decreto N° 2316/03 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2°:** A los fines de la determinación de los montos arancelarios se considerará: a) día hábil y hora hábil: de lunes a viernes de 6.30 hs a 13.00 hs. b) días hábiles y hora inhábil: de lunes a viernes de 13.30 hs. a 22.00 hs. c) día inhábil y hora inhábil: días sábados, feriados nacionales o provinciales y asuetos administrativos, siempre que no coincida con día domingo, de 6.30 hs a 22 hs".

MODIFÍCASE en forma parcial el Artículo 3° del Anexo al Decreto N° 2316/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 3°:** Los montos de los aranceles serán: a) cuando el matrimonio haya de realizarse en el domicilio que elijan los contrayentes en día hábil y hora hábil pesos trescientos (\$ 300,00). b) Cuando el matrimonio haya de realizarse en el domicilio que elijan los contrayentes en día hábil y hora inhábil pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00). c) Cuando el matrimonio haya de realizarse en el domicilio que elijan los contrayentes en día inhábil y hora inhábil pesos seiscientos (\$ 600,00).

Los contrayentes que soliciten la celebración de matrimonio a domicilio, tomarán a su exclusivo cargo los gastos de traslado de personal y elementos necesarios a los fines de su realización, a cuyo fin se establece un monto de pesos cien (\$ 100,00) el que deberá ser depositado en la oficina del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la fecha fijada para el acto, contra entrega de recibo suscripto por el Jefe de la Oficina y/o subrogante legal, quien custodiará los montos y presentará rendición del uso de los mismos, aplicándose a tal efecto el régimen de caja chica, depositándose el remanente a la orden de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Cuenta N° 13.798/07 del Nuevo Banco del Chaco S.A."

2.156 – 4/11/10

OTÓRGUESE un subsidio a la UEP N° 37 Instituto Politécnico Juan XXIII, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de pesos veintiséis mil (\$ 26.000.-). ESTABLÉCESE que las personas autorizadas a percibir en representación de la mencionada entidad son los señores Oscar Ramón Patrón - D.N.I. N° 13.901.563; y Darío Alejandro Pogolotti - D.N.I. N° 14.799.631.

2.157 – 4/11/10

AMPLÍASE, a partir de la fecha del presente Decreto, el inciso b) del Artículo 3° del Decreto N° 1.482/78, el que quedará redactado de la siguiente manera: "b)- Servicios prestados en la Administración Pública Nacional u otras Provincias. Quedan exceptuados los organismos Públicos de carácter no Estatal."

2.158 – 4/11/10

MODIFÍQUESE parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 1829/10, en lo que se refiere exclusivamente a la fecha de regreso del señor Vicegobernador; del viaje autorizado a la República Popular China, debiendo entenderse: a las 23 horas del día 05 de diciembre de 2010.

MODIFÍQUESE parcialmente el Artículo 4° del Decreto N° 1829/10, en lo que se refiere exclusivamente a los montos asignados en concepto de pasajes, debiendo entenderse: dólares estadounidenses dos mil setecientos siete (U\$S 2.707,00), o su equivalente en pesos.

2.161 – 4/11/10

APRUÉBASE el Convenio de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, y la Fundación "Doctor Saúl Andrés Acuña".

2.162 – 4/11/10

DECLÁRASE desierta la Licitación Pública N° 20/10, autorizada por Decreto N° 1753/10.

2.163 – 4/11/10

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 752/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: El Ministerio de Producción y Ambiente, a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales, es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 4.903 y de su reglamentación".

MODIFÍCASE el Artículo 5° del Decreto N° 752/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: Destinase los recursos obtenidos por regalías mineras a la Dirección de Suelos y Agua Rural, para el fortalecimiento organizativo institucional que permita la planificación, ejecución y actualización de trabajos de gestión geológica y minera; elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de localización, regionalización y radicación de establecimientos mineros; adquisición de equipamiento tecnológico, muebles y útiles de oficina; contratación de personal y de servicios y todo otro gasto en que pudiera incurrir en la gestión para el logro de sus objetivos, como así también podrán destinarse recursos de este fondo al otorgamiento de asistencia financiera, reintegrable y no reintegrable, vinculadas a los fines de la Ley N° 4.903.

2.164 – 4/11/10

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a liquidar a favor del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil novecientos cuarenta con noventa y cinco centavos (\$ 419.940,95), a fin de cancelar la deuda emergente del "Convenio de Refinanciación de Deuda" suscripto entre dicha entidad del Estado Nacional y la Provincia del Chaco.

2.165 – 4/11/10

AUTORÍZASE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Vidrios Belgrano S.R.L., CUIT N° 33-70977202-9, el Convenio de Promoción Industrial.

2.166 – 5/11/10

A PARTIR de las 09:30 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco E. Nerí Romero.

2.167 – 5/11/10

APRUÉBANSE las competencias de títulos de las nuevas carreras correspondientes al Nivel de Contacto, Básico, Tecnicaturas y Profesorados que se han implementado

en el Instituto Superior del Profesorado de Danza y Teatro "María Angélica Pellegrini", y las Advertencias; a partir del 1 de Junio del corriente año a los efectos de valorar los antecedentes de los docentes para Interinatos y Suplencias-2011.

2.168 – 5/11/10

RECONÓCESE los servicios prestados por el régimen de contrato de locación de obras, por el Profesor Alejandro Ariel Sandi, D.N.I. N° 25.518.430, en la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desde el 01 de mayo al 30 de septiembre de 2010.

2.169 – 5/11/10

RECONÓCESE los servicios prestados por el régimen de contrato de locación de obras, por el Profesor Alfredo Osmar Esquivel, D.N.I. N° 26.212.691, desde el 01 de mayo al 30 de septiembre de 2010, en la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de obras, con el Profesor Alfredo Osmar Esquivel, D.N.I. N° 26.212.691, en la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Educación, a partir del 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2010.

2.170 – 5/11/10

RATIFICASE el Protocolo Adicional N° 15/10 al Convenio N° 17/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para la ejecución del Programa de Formación para el Trabajo, entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

2.171 – 5/11/10

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratada por el régimen de locación de obras, por la Profesora Norma Emilia Vega – D.N.I. N° 17.697.200.

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de obras, con la Profesora Norma Emilia Vega – D.N.I. N° 17.697.200, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.172 – 5/11/10

RECONÓCESE los servicios prestados por el régimen de contrato de locación de obras, por la Profesora Alicia Beatriz Bordón – D.N.I. N° 12.477.300.

2.173 – 5/11/10

RECONÓCESE los servicios prestados por el Régimen de contrato de locación de obras, por el Profesor Marcos Héctor Falchini – D.N.I. N° 26.713.148.

FACÚLTASE a señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, con el profesor Marcos Héctor Falchini – D.N.I. N° 26.713.148, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.174 – 5/11/10

APRUÉBASE en todas sus partes, el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Superintendencia de Servicios de Salud y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco suscripto el 6 de septiembre de 2010, entre el Superintendente de Servicios de Salud, Dr. Ricardo Ernesto Bellagio y el señor Ministro de Salud Pública de la Provincia del Chaco, Sr. Francisco José Baquero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19- Inc. b) del Decreto N° 939/00 PEN, reglamentado por el Artículo 24 de la Resolución N° 487/02 MS.

2.175 – 5/11/10

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

2.176 – 8/11/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Abipones Hockey Club, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.177 – 8/11/10

A PARTIR de las 21:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

2.179 – 8/11/10

MODIFIQUESE parcialmente el Anexo 1-I. CRONOGRAMA-Inciso . e , al Decreto N° 1610/10, relacionado exclusivamente con el plazo establecido para la remisión de la documentación de la Unidad de Recursos Humanos a las Comisiones Calificadoras, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "... e. Remisión de la documentación de la Unidad de Recursos Humanos a las Comisiones Calificadoras: Dentro de los veintitrés (23) días hábiles posteriores al cierre de inscripción".

2.180 – 8/11/10

AUTORÍZASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Profesor Neri Francisco Enrique Romero –DNI N° 16.320.516, a asistir a la sexta edición de la "Feria Internacional del Libro de Venezuela – VI FILVEN 2010", que se realizará en la ciudad de Caracas, Venezuela, los días 12 al 21 de noviembre de 2010.

2.182 – 8/11/10

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición a granel de ochenta mil (80.000) litros de gas oil.

2.183 – 8/11/10

APRUÉBASE el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

2.191 – 10/11/10

OTÓRGUESE un Subsidio a la entidad Abipones Hockey Club de la ciudad de Juan José Castelli, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00.-).

2.192 – 10/11/10

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 19/10 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la firma MANFREY "Coop. de Tamberos de Com. e Ind. Ltda." CUIT – N° 30-50177338-3.

2.195 – 10/11/10

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble.

2.196 – 10/11/10

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de equipamiento informático.

s/c.

E:26/11/10

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE FAUNA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DISPOSICIÓN N° 101

Resistencia, 18 noviembre 2010

VISTO:

La Actuación Simple E5-2010-8167-A del registro

de ésta Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales, del Ministerio de Producción y Ambiente; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma la Federación Chaqueña de Caza solicita la veda de Anátidos, luego de haber recopilado antecedentes con relación al estado reproductivo de la especie a través de delegados de clubes de las distintas localidades de nuestra provincia;

Que muestreos biológicos respecto al estado reproductivo de la especie Anátidos indican vestigios de su evolución reproductiva por lo cual es menester implantar su veda desde la hora 00,00 horas del día 23 de Noviembre del corriente año;

Que a los fines de proteger la reproducción y cría de las distintas especies de Anátidos, es necesario adoptar medidas para que el ciclo biológico reproductivo se lleve a cabo con total normalidad;

Que se exceptúa de la presente al Departamento Bermejo, donde la especie resulta perjudicial para el cultivo de arroz, y con el propósito de evitar prácticas de envenenamiento con plaguicidas;

Que la Dirección de Fauna, Parques y Ecología, facultada por la Ley N° 5629- Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la caza, y su Decreto reglamentario, es el organismo competente para establecer períodos y zonas de veda de especies silvestres;

**EL DIRECTOR A/C DE FAUNA Y
 AREAS NATURALES PROTEGIDAS
 DISPONE:**

ARTICULO 1°: Vedar a partir de las 00,00 horas del día 23 de Noviembre del corriente año la Caza Deportiva de Anátidos (patos silvestres) en todo el territorio de la Provincia del Chaco, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Exceptuar de la presente medida al Departamento Bermejo, donde la especie ocasiona daños en el cultivo de arroz, estableciéndose la cantidad máxima a abatir en Quince (15) ejemplares de especies varias de anátidos por cazador y por jornada.

ARTICULO 3°: Se PROHIBE Cazar: las siguientes especies por ser escasa su presencia en nuestra provincia y acorde a el estatus de protección a nivel nacional e internacional de cada una de ellas:

- ◇ Cisne Blanco (Coscoroba coscoroba)- Vulnerable (VU)
- ◇ Patos Picazos (Cairina moschata) - Vulnerable (VU)
- ◇ Patos Coronderos o Pampas (Sarkidiornis melanotus)- En Peligro (E P)

ARTICULO 4°: Las personas que ejerzan la práctica de Caza de Anátidos (Patos) en el Departamento Bermejo, deberán contar con autorización de los propietarios y/o encargados de campos, como así también la notificación de ingreso y salida ante autoridades de Fuerzas de Seguridad provincial y/o nacional, donde solicitarán constancia de la cantidad de ejemplares abatidos a los efectos de su transporte fuera de los límites de éste Departamento.

ARTICULO 5°: Las infracciones que se cometan a lo dispuesto en esta norma serán sancionadas de acuerdo a la gravedad de cada caso en particular y conforme lo prevé la Ley N° 5629- Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza-, su decreto Reglamentario y el reglamento de Multas vigente.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Mario A. Cuevas

Asesor Técnico a cargo Dirección

s/c.

E:26/11/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 990-10

Resistencia, 8 noviembre 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 58, Parcela 38, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 1.002-10

Resistencia, 9 noviembre 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcelas 52 y 53, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano

Presidenta

s/c.

E:24/11 V:26/11/10

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION Nº 037

Resistencia, 19 octubre 2010

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, realice la tarea de iluminación de la Escuela U.E.P. N° 30 "Aida Zolezzi de Fiorito".

RESOLUCION Nº 038

Resistencia, 19 octubre 2010

ENCOMENDAR al Presidente del Concejo Municipal, realice las gestiones necesarias ante la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a fin de obtener el dictado de una Ley que contemple un Beneficio Jubilatorio para Personas Discapacitadas, en concordancia con la Ley Nacional N° 20.475.

RESOLUCION Nº 039

Resistencia, 19 octubre 2010

OTORGAR un permiso especial de dos (2) horas diarias para concurrir a clases al personal municipal dependiente del Departamento Legislativo Municipal, para finalizar sus estudios secundarios a través del Plan Nacional de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios.

RESOLUCION Nº 040

Resistencia, 26 octubre 2010

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión, a través del área que corresponda, en el Cronograma de Planificación de Obras Públicas de 2011, las calles públicas, ubicadas en la zona sur de El Palmar, Circunscripción II – Sección D – Chacra 332 – Parcelas 8, 9 y 10, que serán continuidad de la Avenida Linch Arribalzaga, a 5.000 metros de la Avenida Soberanía Nacional.

RESOLUCION Nº 041

Resistencia, 26 octubre 2010

ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección General de Inspecciones realice relevamiento de los locales, establecimientos u oficinas destinadas a la actividad comercial, industrial o de servicio.

RESOLUCION Nº 042

Resistencia, 26 octubre 2010

ENCOMENDAR a través de la Presidencia del Concejo Municipal se gestione ante las autoridades de la Dirección de Vialidad Nacional, la pronta terminación del trabajo de iluminación de la totalidad del tramo de la Autovía Nicolás

Avellaneda; determinándose asimismo mayores controles en la seguridad del tránsito.

RESOLUCION Nº 043

Resistencia, 26 octubre 2010

EXPRESAR el más enérgico rechazo a la metodología implementada por el Poder Ejecutivo Provincial, sustentado en un discriminatorio criterio de distribución de los Recursos Federales asignados a través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Fdo.: Barbetti/Parra

s/c.

E:26 /11/10

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

ORDENANZA Nº 10.009

Resistencia, 19 de octubre 2010

EXIMIR, por vía de excepción el cien por ciento (100%) del pago del impuesto inmobiliario y la reducción de las tasas retributiva de servicios del cincuenta por ciento (50%) a la señora Catalina Lilian VALLEJOS (DNI Nº 13.719.288).

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION Nº 2.195

Resistencia, 1 de noviembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.009 de fecha 19 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.010

Resistencia, 19 de octubre 2010

DECLARAR de Interés Municipal la realización del **Festival de Danzas**.

RESOLUCION Nº 2.196

Resistencia, 1 de noviembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.010 de fecha 19 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.011

Resistencia, 19 de octubre 2010

DECLARAR de Interés Municipal el festival de cierre anual del Instituto de Danzas Arabes "Alhambra".

RESOLUCION Nº 2.197

Resistencia, 1 de noviembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.011 de fecha 19 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.012

Resistencia, 19 de octubre 2010

DECLARAR de Interés Municipal la realización del evento organizado por el Centro de Orientación Artística –COA– Danzas Clásicas y Folclóricas.

RESOLUCION Nº 2.198

Resistencia, 1 de noviembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.012 de fecha 19 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.013

Resistencia, 19 de octubre 2010

AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, Dirección de Industria y Comercio a otorgar, con carácter de excepción, la exención de la tasa de registro, inspección y servicio de contralor a partir de la aprobación de la presente y hasta la finalización de la obra: Complejo parroquial para la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Fundación Pro-Templo Nuestra Señora del Carmen.

RESOLUCION Nº 2.199

Resistencia, 1 de noviembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.013 de fecha 19 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.014

Resistencia, 19 de octubre 2010

MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 9.759, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º**) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, Se-

cretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, a la señora Alcira ALAMAN viuda de GOMEZ (DNI Nº 6.591.299) un plan especial de pago sin intereses de financiación".

RESOLUCION Nº 2.200

Resistencia, 1 de noviembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.014 de fecha 19 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.015

Resistencia, 19 de octubre 2010

IMPONER el nombre de "Plazoleta Estado de Israel" a la fracción del cantero central, situado en la Avenida Lavalle, intersección con calle Pueyrredón.

RESOLUCION Nº 2.201

Resistencia, 1 de noviembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.015 de fecha 19 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.016

Resistencia, 19 de octubre 2010

MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 9.896, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º**) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, a la señora Perla Noemí INSFRAN (DNI Nº 13.719.738) un plan especial de pago sin intereses de financiación".

RESOLUCION Nº 2.202

Resistencia, 1 de noviembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.016 de fecha 19 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.017

Resistencia, 19 de octubre 2010

MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 9.923, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º**) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, a la señora Isabel Mirta GARCIA MARTEL (DNI Nº 10.186.140) un plan especial de pago sin intereses de financiación en cuotas mensuales y consecutivas".

RESOLUCION Nº 2.203

Resistencia, 1 de noviembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.017 de fecha 19 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.018

Resistencia, 19 de octubre 2010

RECTIFICAR el número de documento del concesionario en venta de la Parcela 17 de la Manzana 86, subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, a favor de Alba Beatriz MEDERO, mencionado en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 9.687, debiendo considerarse el mismo como 10.742.335, en lugar del incorrecto 4.993.264.

RESOLUCION Nº 2.204

Resistencia, 1 de noviembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.018 de fecha 19 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.019

Resistencia, 19 de octubre 2010

DECLARAR de Interés Municipal el espectáculo a llevarse a cabo el día 25 de octubre de 2010, a la hora 19:00 en las instalaciones del Domo del Centenario Zitto Segovia, "Teatran2" de la E.G.B. Nº 2 Raúl B. Díaz.

RESOLUCION Nº 2.205

Resistencia, 1 de noviembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.019 de fecha 19 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.020

Resistencia, 19 de octubre 2010

DECLARAR de Interés Municipal el evento deportivo "Torneo Weekend", organizado por la ACLAV (Asociación de Clubes Liga Argentina de Vóleybol).

RESOLUCION Nº 2.206

Resistencia, 1 de noviembre 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.020 de fecha 19 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.021

Resistencia, 26 de octubre 2010
INCORPORAR al artículo 2º de la Ordenanza Nº 8.350, como segundo párrafo el siguiente texto: "Estableciéndose, asimismo, que entre las precisiones exigidas precedentemente cuando se refieran a ofertas vinculadas a emprendimientos inmobiliarios o construcciones ejecutadas mediante la constitución de fideicomisos, deberán incluir la denominación social o nombre y apellido de la persona física, designada administrador fiduciario y el número de CUIT (Clave Unica de Identificación Tributaria) del fideicomiso".

RESOLUCION Nº 2.243

Resistencia, 5 de noviembre 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.021 de fecha 26 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.022

Resistencia, 26 de octubre 2010
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, Dirección de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, a otorgar, con carácter de excepción, a la señora Lidia Mabel ACOSTA (DNI Nº 14.496.174) un plan especial de pago liquidando la deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasa retributiva de servicios.

RESOLUCION Nº 2.244

Resistencia, 5 de noviembre 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.022 de fecha 26 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.023

Resistencia, 26 de octubre 2010
DEROGAR los artículos 27º y 28º del Anexo I de la Ordenanza Nº 7.936 de fecha 20 de septiembre de 2005.

RESOLUCION Nº 2.261

Resistencia, 5 de noviembre 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.023 de fecha 26 de octubre de 2010.

ORDENANZA Nº 10.024

Resistencia, 26 de octubre 2010
DECLARAR de Interés Municipal el acto de entrega de distinciones y premios al "Mejor Compañero" del ciclo superior de establecimientos educativos de Resistencia.

RESOLUCION Nº 2.245

Resistencia, 5 de noviembre 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.024 de fecha 26 de octubre de 2010.

Fdo.: Barbetti/Parra

s/c.

E:26 /11/10

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA DECLARACION Nº 189

Resistencia, 19 octubre 2010
DECLARA: DISTINGUIDO VISITANTE al Diputado Nacional y Vicepresidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Doctor Ricardo ALFONSÍN, en oportunidad de su visita a la ciudad de Resistencia, el día 21 de octubre de 2010.

DECLARACION Nº 190

Resistencia, 19 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal, el "Programa de Pueblos Indígenas".

DECLARACION Nº 191

Resistencia, 19 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal, el 25º Aniversario del

Programa Radial "La Voz del Deporte", a celebrarse el día 08 de noviembre de 2010.

DECLARACION Nº 192

Resistencia, 19 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal la conmemoración del "95º Aniversario de la obtención del triunfo en las Elecciones Municipales de la ciudad de Resistencia, por parte del Partido Socialista".

DECLARACION Nº 193

Resistencia, 19 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal el día 19 de octubre de 2010, y todas las actividades y/o eventos a realizarse, por el "Día Mundial del Cáncer de Mama".

DECLARACION Nº 194

Resistencia, 19 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal la visita a la ciudad de Resistencia del Escritor Bernardo STAMATEAS el día 19 de octubre de 2010.

DECLARACION Nº 195

Resistencia, 19 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal la Campaña "Ayudemos al Impenetrable Chaqueño".

DECLARACION Nº 196

Resistencia, 19 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal las "Jornadas Barriales para la Seguridad Vial".

DECLARACION Nº 197

Resistencia, 19 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal, 1º Congreso Internacional "200 AÑOS DESPUES": Abuso, Trata y Táfico en Infancia, Adolescencia y Juventud.

DECLARACION Nº 198

Resistencia, 19 octubre 2010
DECLARA: CIUDADANO ILUSTRE de la Ciudad de Resistencia, al Presidente de la UNASUR, Diputado Nacional y Ex Presidente de la Nación Argentina, Dr. Néstor Carlos KIRCHNER.

DECLARACION Nº 199

Resistencia, 26 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal, la Charla sobre Trata de Personas que organiza la. UEP Nº 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco".

DECLARACION Nº 200

Resistencia, 26 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal, la Jornada sobre "Problemática de la Sociedad Actual; LA VIOLENCIA EN DISTINTOS AMBITOS".

DECLARACION Nº 201

Resistencia, 26 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal, la visita y los Conciertos del "CORO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GDANSK DE POLONIA".

DECLARACION Nº 202

Resistencia, 26 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal el día 09 de noviembre de 2010 y todos los actos y eventos que se realicen en ésta jornada, en conmemoración por el "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre".

DECLARACION Nº 203

Resistencia, 26 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal, el día 08 de noviembre de 2010 y todos los eventos que se realicen en ésta Jornada en Conmemoración al "Día Mundial del Urbanismo".

DECLARACION Nº 204

Resistencia, 26 octubre 2010
DECLARA de Interés Municipal, la participación y destacadísima actuación que tuvieron las bailarinas del Ballet infantil, juvenil y de mayores de la Academia Verónica TURTOLA, en el "XXV Festival Interamericano de Danzas".

DECLARACION Nº 205

Resistencia, 26 octubre 2010

DECLARA su reconocimiento a la labor desplegada por el Ingeniero Julio VELAZCO, Subsecretario de Servicios Públicos y el agente Mario MOREIRA, Director de Transporte Público y Cargas de la Municipalidad de Resistencia, por su colaboración en las jornadas de trabajo preparatorias de la Ordenanza N° 9984.

DECLARACION Nº 206

Resistencia, 26 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal, la realización de la Jornada denominada "**El Cáncer que afecta a las Mujeres**".

DECLARACION Nº 207

Resistencia, 26 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal, el día 30 de octubre 2010, por conmemorarse el "**Día de la Recuperación de la Democracia**".

DECLARACION Nº 208

Resistencia, 26 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal, los "**20 años de trayectoria del Grupo Humorístico Fre 2**".

DECLARACION Nº 209

Resistencia, 26 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal, los 25 años del programa radial "**Buen Día Sábado**".

DECLARACION Nº 210

Resistencia, 26 octubre 2010

DECLARA de Interés Municipal el "**Gran Encuentro Mujeres Rurales**".

DECLARACION Nº 211

Resistencia, 26 octubre 2010

DECLARA RECHAZAR Y REPUDIAR las expresiones amenazantes y conceptos injuriosos de la Titular de Madres de Plaza de Mayo, Hebe de BONAFINI, vertidas públicamente contra la Suprema Corte de Justicia y sus Miembros, en el acto realizado en la Plaza Lavalle, frente al Palacio de Tribunales, el día 28 de septiembre de 2010.

Fdo.: Barbetti/Parra

s/c.

E:26 /11/10

EDICTOS

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Juan Andrés GODOY, D.N.I. N° 32.408.221, prontuario policial N° 43372 - CF, argentino, 23 años de edad, soltero, panadero, domiciliado en Don Bosco y calle 9 Villa Los Lirios, ciudad, nacido en Resistencia, el 13 de julio de 1986, sabe leer y escribir, es hijo de NN y de Dora Alicia Godoy, que en los autos caratulados: "**Godoy, Juan Andrés; Quiroz, César David; López, José David s/Daño**", Expte. N° 25123/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Dante Alvaro Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 25 de agosto de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 40/42 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes ...de Juan Andrés GODOY hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos ...(\$ 800,00 c/u). ...Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 2 - Dr. Pedro Vargas Secretario". Cita y emplaza por el término

de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Alvaro Dante Rodríguez". Resistencia, 1 de noviembre de 2010. Ante mí:

Alvaro Dante Rodríguez*Abogado/Secretario*

s/c.

E:17/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Diego ROJAS, DNI N° 36.197.181, apodado no, edad 22 años, estado civil casado, de profesión periodista, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli el 08/08/1987, domiciliado en Barrio Aipo II, localidad de J. J. Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Quinta 3, ciudad, sabe leer y escribir, estudios primarios, antecedentes penales no posee, hijo de Miguel Rojas (v) y de Alicia Quiroga (v), domiciliados en Paraje el 44, jurisdicción de Castelli; que en los autos caratulados: "**Rojas, Diego s/Lesiones y amenazas**", Expte. N° 61/10, se ha resuelto lo siguiente: "///Juan José Castelli, Chaco, 17 de junio de 2010. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda al actuario. II.- ... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Fabricio Calvo, Secretario". "///Juan José Castelli, Chaco, 9 de noviembre de 2010. Atento al informe de fs. 60 y vta., donde consta que el imputado Rojas, Diego, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 08/09 en B° Aipo II, de J. J. Castelli, Chaco, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Juana Rosalía Nis, Fiscal de Investigación N° 1; Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado*Secretaria*

s/c.

E:17/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PALAVECINO, Alejandrino, DNI N° 02.528.767, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Palavecino, Alejandrino s/Juicio Sucesorio**", Expte. 798, F° ... Año: 2010-JC. J. J. Castelli, Chaco, 11 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser*Secretario*

R.N° 140.632

E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Benito GONZALEZ, M.I. N° 7.404.917, y Raimunda ESCOBEDO de GONZALEZ, M.I. N° 6.560.253, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**González, Benito y Escobedo de González, Raimunda s/Sucesorio**", Expte. N° 195, F° 06, Año: 2010, bajo apercibi-

miento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 7 de noviembre de 2010.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 140.635 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez, Secretaría N° 17, sito en Laprida N° 33, Torre II, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Walter Manuel GOMEZ, M.I. 24.632.624, por tres veces para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Gómez, Walter Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 13.457/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de noviembre de 2010.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 140.636 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda identificada como Mz. 16, UF. 02-06, Qta. 1, plan 240 Viviendas FONAVI del Barrio Ricardo Güiraldes (ampl.), de Resistencia, oportunamente adjudicada a la Sra. REYES, Fuentes Rosa Anensi, DNI N° 10.023.714 y cuyo coadjudicatario fuera el Sr. ALBORNOZ, Pedro Alfredo, DNI N° 7.901.476, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Marina Ramírez Grismado
Abogada

s/c. E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Ariel Carlos ACUÑA, que en la causa N° 13.706/10, caratulada: "**Acuña, Ariel Carlos s/Hurto**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "///-Sistencia, 30 de septiembre de 2010..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ariel Carlos Acuña hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez subrogante-, Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria". "Resistencia, 11 de noviembre de 2010. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Ariel Carlos Acuña, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Avenida 9 de Julio 5320, de dicha ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Celestino CORONEL, M.I. N° 13.595.071, en los autos caratulados: "**Coronel, Celestino s/Juicio Suceso-**

rio", Expte. N° 981/2010, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 10 de noviembre de 2010.

Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 140.643 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Urbano Pucheta, M.I. N° 7.445.618, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Pucheta, Urbano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 905, Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 9 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.644 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Sr. Aquiles A. Riquelme, sito en Av. Fontana s/n, Localidad de Fontana, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia por tres (3) días, y emplazando por 30 días contados desde la fecha de última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Fernández Fermín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.119/10, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Aquiles A. Riquelme, Juez. Fontana, 9 de noviembre de 2010.

Aquiles Amador Riquelme
Juez de Paz Titular

R.N° 140.646 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Juan de Dios Aguirre, M.I. N° 02.558.305 y de doña Juana Cano Vda. de Aguirre, C.I. Pol. Chaco N° 234.522, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Aguirre Juan de Dios y Cano Vda. de Aguirre Juana s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 164 - Folio N° 68 - Año 2.004 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 20 de octubre de 2010.

Dr. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.657 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don: Francisco Pospisil, M.I. N° 07.414.075, y doña: María Pitus, Pasaporte Extranjero N° 1722, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pospisil Francisco y Pitus María s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 663 - Fo. 611 - Año 2.010 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 5 de octubre de 2010.

Dr. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 140.656 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Esteban SAUCEDO (DNI 10.472.547), en los autos: "**Saucedo, Esteban s/ Sucesorio**", Expdte. 3.111/10. Bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, 28 días del mes de octubre del 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 140.658 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- Silvia C. Zalazar –Juez– a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad; cita y emplaza, a herederos y acreedores, del Sr. Ennio Enzo COSTILLA, M.I. N° 7.427.362, fallecido en Resistencia el 02/11/09, para que en el término de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edicto citatorio por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local; en los autos caratulados: **“Costilla, Ennio Enzo s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 905/10, bajo apercibimiento de ley. Pcia, 3 de noviembre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.659 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Ramona Rosa CORREA, M.I. N° 5.142.233, fallecida en fecha 24 de junio de 2008, y de don Julián ABREGU, M.I. N° 7.895.982, fallecido en fecha 16 de noviembre de 2008. Así está ordenado en los autos caratulados: **“Correa, Ramona Rosa y Julián Abregu s/Sucesorio”**, Expte N° 2.802, año 2010, Secretaría N° 2. Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.666 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Pastor Delfino ARENALES, DNI N° 13.099.299, que en la causa caratulada: **“Arenales, Pastor s/Sup. Inf. Art. 56 inc. e) del C.F.”**, Expte. N° 064/08, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. José de San Martín, 6 de Octubre de 2009. N° 472. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I)... II) Sobreseer total y definitivamente la presente causa, en favor de Arenales, Pastor Delfino, D.N.I. N°: 13.099.299, ya filiado, por la supuesta infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación de los arts. 346 y 348 inc. 4° segundo supuesto del Cód. procesal penal de la Provincia de aplicación supletoria, conforme al art. 4 del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos. III) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez–, Dra. Andrea Y. Langellotti –Secretaria–”.

Dra. Andrea Y. Langellotti
Secretaria

s/c. E:19/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: **“Anich, Jorge s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.434, F° 190/191, Año 2010, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Jorge ANICH, M.I. N° 93.505.451, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de septiembre de 2010.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 140.671 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: **“Mostafa, Silvino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 945, F° 156/157, Año 2010,

Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Silvino MOSTAFA, M.I. N° 7.899.423, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de mayo de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.672 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Claudio Sebastián ENRIQUE (D.N.I. N° 22.164.411, argentino, soltero, domiciliado en Los Obreros N° 2045, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Angel Enrique y de Iris Margarita Escobar, nacido en Resistencia (Chaco) el 20 de julio de 1968, Pront. Prov. 0024961 C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1874959/10), en los autos caratulados: **“Enrique, Claudio Sebastián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 199/10, se ejecuta la sentencia N° 22 de fecha 02-09-2010, dictada por el Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Claudio Sebastián Enrique a la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva** (arts. 40, 41 y 26 del C.P.), como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso de armas, amenazas con arma, abuso de arma contra funcionarios policiales y daño agravado, arts. 104, primer párrafo; 149 bis primer párrafo, segundo apartado; 104 en función con el 105 y 183 en función con el art. 184, inc. 1°, en concurso real entre sí (art. 55) todos del C.P.. Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchis –jueza–”. Resistencia, 12 de noviembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GOMEZ, Natalio Oscar (D.N.I. N° 28.687.494, argentino, soltero, de ocupación navegante, domiciliado en Mz. 122, casa 22 (cerca de las 500 viviendas), Barranqueras (Chaco), hijo de Rosa Gómez, nacido el 10 de junio de 1981), en los autos caratulados: **“Gómez, Natalio Oscar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 192/10, se ejecuta la sentencia N° 135 de fecha 26-08-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Falla: I) Condenar a Natalio Oscar Gómez..., como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas en concurso real con la portación de arma de fuego civil sin la debida autorización (art. 166, inc. 2° 2do, 55 y 189 bis, inc. 2, segundo párrafo C.P.) a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses de prisión efectiva**. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río –Juez–, Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario”.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. de J. J. Castelli-Chaco, en autos **“Insaurralde Sergio y Infeld Rosalía Emma s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 780 - F° Año: 2010 - Sec. "U", a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Insaurralde Sergio MI N° 7.439.058 y de Infeld Rosalía Emma MI N° 6.350.489, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli-Chaco, 06 de octubre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.677 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre II, segundo piso, Resistencia, cita por tres (3) publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Carlos Raimundo Sitja M.I. N° 2.523.956 y Esther Serafina Facio de Sitja, M.I. N° 6.566.758 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Sitja Carlos Raimundo y Facio de Sitja, Esther Serafina s/ Juicio Sucesorio**" Expte. 1912/04 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de octubre de 2010.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 140.681 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Dr. Hector Edgardo Garcia Redondo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre I, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose bajo apercibimiento de ley por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de los causantes, don Pablo Acosta, D.N.I. N° 2.527.334 y doña Josefa Garcia de Acosta, D.N.I. N° 6.566.973, en los autos caratulados "**Acosta, Pablo y Garcia de Acosta, Josefa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 12.435/10. Resistencia, 20 de octubre de 2010.

Mary Beatriz Pietto, Abogada/Secretaria

R.N° 140.683 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1.140, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al Sr. Justo Claudelino CABRERA, D.N.I. N° 12.462.704, de lo resuelto en el Expediente N° 100-13122007-0429, caratulado: "**Plantea recurso de revisión con jerárquico en subsidio s/Resolución Ministerial N° 1.822/07**", cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 19 octubre 2010. **Visto:** El Expediente N° 100-13122007-0429, y **considerando:** El Gobernador de la Provincia del Chaco **decreta:** "**...Artículo 1°:** Recházase el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Justo Claudelino Cabrera, DNI N° 12.462.704, contra la Resolución N° 1.822/07 del ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo por los motivos expuestos en los considerandos del presente. **Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. **Decreto N° 2.042.** Firmado: CP. Jorge Milton CAPITANICH - Gobernador Provincia del Chaco - Esc. Juan Manuel PEDRINI - Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo". Queda Ud. legal y debidamente notificado.

Carlos Omar Villalba
Director de Personal

s/c. E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Lidia Francisca MITOIRE de GODOY, documento L.C. N° 04.288.272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Mitoire de Godoy, Lidia Francisca s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.252/10; bajo

apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 20 de octubre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 140.689 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Directora General de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, Sra. Dora Ymelda Lopez, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, a la docente Paredes Elsa Fabiana - D.N.I. N° 18.310.768-F- que en la Actuación Simple N° 900-12082009-07604, se ha dictado el Decreto N° 1685/2010 del Poder Ejecutivo de fecha 07 de Septiembre de 2010, cuya parte resolutive se transcribe: "El Señor Gobernador de la Provincia del Chaco" Decreta Artículo 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Elsa Fabiana Paredes - D.N.I. N° 18.310.768, contra la Resolución N° 3267-2009 del M.E.C.C.y T. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, Publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. "Firmado: Prof. Neri Francisco Romero, Ministro de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología" Así expuesto, se tiene por efectuada y legalmente la pertinente notificación.

Dora Ymelda López
Directora General

s/c. E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gomez Samela - Juez Titular, hace saber que, respecto de: Grismado Jorge Daniel (D.N.I. N° 42.920.664, argentino de 19 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en 3 de Febrero-Casa 35-Ciudad, nacido en Villa Ángela el 17 de Julio de 1991, es hijo de Baltazar Benitez y de Catalina Grismado), en los autos caratulados: "**Grismado Jorge Daniel s/Abuso Sexual con Acceso Carnal**" - Expte. N° 13/615/2010, se resolvió: "1°) Condenar a Jorge Daniel Grismado, (D.N.I. N° 42.920.664, argentino de 19 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en 3 de Febrero-Casa 35-Ciudad, nacido en Villa Ángela el 17 de Julio de 1991, es hijo de Baltazar Benitez y de Catalina Grismado), como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal" a la Pena de Seis Años de Prisión Efectiva, con accesorias legales y costas, integrando las mismas los gastos y aranceles correspondientes a la pericia de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciendo a la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 130/131 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7°, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts.12, 29 inc. 3°, 40, 41 y 119 tercer párrafo del C.Penal; 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Pte. de Trámite- Dras. Emilia Maria Valle y Hilda Beatriz Moreschi -Vocales- Ante mi: Dr. Ricardo M. Gonzalez Mehal -Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 05 de Noviembre de 2010.

Dra. Silvana K. Rinaldis, Secretaria

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del

condenado efectivo Gomez Rodolfo Ramón (a) Tayzon, DNI N° 27.994.958, (argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 18 - La Matanza, Chaco, hijo de desconocido y de Marta Gómez, nacido en La Verde, Chaco, el 25 de marzo de 1981), en los autos caratulados "**Gomez Rodolfo Ramon s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Exp. N° 190/10, se ejecuta la Sentencia N° 93 de fecha 22/09/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Rodolfo Ramón Gomez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la situación de Convivencia Preexistente con un Menor de Dieciocho Años (art. 119 - 1ro. y 3er. párrafo en función del 4to. párrafo Inc. "f" del C.P.), a la pena de Nueve (9) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. Defensor Oficial. II)...III) Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez- Dra. Elina I. Vigo -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de noviembre de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Rodriguez Ramon Omar - Barrios Analía Ramona s/Hurto Gdo. Mayor**", Expte. Principal N° 318/03 y sus agregados por cuerda: "Barrios Analía Ramona s/Hurto: Expte. N° 343/03, "Rodriguez Ramon Omar s/Infraccion Art. 189 Bis C.P.A.", Expte. N° 403/03 y "Barrios Eduardo-Barrios Jorge- Rodriguez Ramon Omar-Ruiz Moncho s/Daño", Expte. N° 404/03, tramitados por ante la Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Eduardo Barrios DNI. N° 20.800645, argentino, domiciliado en casillas del AIPO, B° San Cayetano, ciudad, hijo de Pantaleón Barrios y de Elba Rojas; de Jorge Barrios y de Moncho Ruiz (ambos con último domicilio en Quinta 153 Barrio San Cayetano, y de quienes se desconocen demás datos por encontrarse prófugos), cuya parte pertinente dice: "N° 47.-... Presidencia Roque Sáenz Peña, ... dieciseis (26) días del mes de mayo del año dos mil diez...- Resuelve: I)...- III)...- V) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Daño (art 183 del C.P.) -que pudo corresponder en el Expte. por cuerda N° 404/03-, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Eduardo Barrios, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.- VI) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Daño (art 183 del C.P.) -que pudo corresponder en el Expte. por cuerda N° 404/03-, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Jorge Barrios, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.- VII) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Daño (art 183 del C.P.) -que pudo corresponder en el Expte. por cuerda N° 404/03-, Sobreseyendo Total y Definitivamente a "Moncho" Ruiz, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.- VIII) Notificar a Ramón Omar Rodríguez y Analía Ramona Rodríguez de la presente sentencia.- IX) Notificar por Edicto a Eduardo Barrios, Jorge Barrios y "Moncho" Ruiz de la presente sentencia, edicto que se publicará en el Boletín Oficial,

por el término de cinco días.- X) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Eduardo Barrios (fs. 154 de la presente causa) y, en consecuencia la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 153).- Asimismo, dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre Jorge Barrios, Moncho Ruiz y Ramón Omar Rodríguez (fs. 07 de la causa por cuerda N° 404/03).- A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad.- XI) Dejar sin efecto la orden de comparendo de Juana Santa Gómez (fs. 37 del Expte. N° 404/03), firme que quedare la presente sentencia. A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad. XII) Regular los honorarios profesionales del Dr. Claudio Martín Mayo, por su intervención como defensor de Ramón Omar Rodríguez en la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500.-) (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 506 y 510 del C.P.P.). XIII) Cancelar la fianza personal otorgada por la señora Angélica Bari en favor de Analía Ramona Barrios (fs. 04/05), firme que estuviere la presente sentencia. XIV) De forma. Fdo. Dr. Carlos Cesal -Juez Sala Unipersonal-; Elina Ines Vigo -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de noviembre de 2010.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrog. N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Ariel Belizan, DNI N° 30.480.055, apodado "Borro", edad 26 años, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido en J. J. Castelli, el 6 de mayo de 1983, domiciliado en Quinta Muñoz MZ. 7 PC. 7, localidad de J. J. Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo domicilio, Sí leer y escribir, estudios primaria incompleta, no posee antecedentes penales, hijo de Belizan Juan Santos (F), y de Sebayo Lusbella (V), domiciliada en Barrio San Roque; que en los autos caratulados: "**Belizan Ariel s/Abuso Sexual Sin Acceso Carnal**", Expte. N° 911/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 1 de noviembre de 2010.- Resuelvo: I. - Trabrar Embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario - II. - ...NOT.- (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel -Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo -Secretario". ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de noviembre de 2010. Atento al informe de fs. 67 y vta., donde consta que el imputado Ariel Belizan, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 24/25 y vta. en Quinta Muñoz MZ. 7 PC. 7, de J. J. Castelli -Chaco-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la Traba de Embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT. " (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal de Investigación Subrog. N° 1 - Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado, Secretaria

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes; Secretaría Dra. María José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera N° 1.795 - B° Güiraldes de esta Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posterior-

res a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos al haber hereditario de los causantes: Domingo de Ramos Hernandez, M.I. N° 7.417.203 y su cónyuge Francisca Alegre de Hernandez, M.I. N° 2.420.465; en los autos caratulados: "**Hernandez, Domingo de Ramos y Alegre de Hernandez Francisca s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 319/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco) 17 de noviembre de 2010.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaría

R.N° 140.701 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Norma Vázquez, D.N.I. N° 20.678.484, bajo apercibimiento de ley, en autos "**Vázquez Norma s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 892/10-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 11 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.702 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Enrique Benjamín García, M.I. N° 7.432.366, bajo apercibimiento de ley, en autos "**García, Enrique Benjamin s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 863/10-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 09 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.703 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEDESMA, Marcelo Fabián (alias "Marcelito", D.N.I. N° 25.854.525, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Ingeniero Schulz N° 256, Villa San Juan, ciudad, hijo de Feliciano Ledesma y de Narcisca Alfonzo, nacido en Machagai (Chaco) el 20 de julio de 1977, Pront. Prov. N° 29.675 C.E. y Pront. Nac. N° U631.092), en los autos caratulados: "**Ledesma, Marcelo Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 260/10, se ejecuta la sentencia N° 146 de fecha 06.09.2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Marcelo Fabián Ledesma, cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de armas de fuego apta para efectuar disparos en concurso real (9 hechos) en concurso real con encubrimiento en concurso real con encubrimiento agravado, artículos 166, inc. 2°, 2do. párrafo, 55, 277, inc. 1, ap. c, 55 y 277, inc. 3 ap. 2, todos del C.P., a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por segunda vez. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 11 de noviembre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: TEVEZ, Omar Jesús, M.I. N° 12.221.985, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer

los valer en los autos caratulados: "**Tévez, Omar Jesús s/Sucesorio**", Expte. N° 750, F° 46, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 25 de octubre de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaría

R.N° 140.693 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LOPEZ, Ramón Benedicto (D.N.I. N° 16.004.636, argentino, de ocupación frentista, domiciliado en Lote 217, Villa Elba, hijo de Raúl López (f), nacido en Resistencia (Chaco) el 19 de mayo de 1962, Pront. Prov. N° 0381253 AG y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**López, Ramón Benedicto s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 252/10, se ejecuta la sentencia N° 114 de fecha 15.07.10, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Ramón Benedicto López, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado (art. 119 tercer párrafo en función con el párrafo cuarto inc. B del Código Penal) a la pena de **ocho (8) años de prisión efectiva**, con más las accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 10 de noviembre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Edgardo Rubén (D.N.I. N° 32.938.254, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Gabardini N° 1335, Barranqueras (Chaco), hijo de Oscar Rubén Vallejos y de Ramona Noemí Pintos, nacido en Resistencia (Chaco) el 13 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 0045956 RH y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Vallejos, Edgardo Rubén s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 230/10, se ejecuta la sentencia N° 110 de fecha 12.07.2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Edgardo Rubén Vallejos, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma apta para disparar, en grado de tentativa, en concurso real con portación de arma de guerra sin la debida autorización (art. 166, inc. 2°, segundo supuesto; 42, 55 y 189 bis, inc. 2°, 4to. párrafo del Código Penal) a la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva** y accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde al hecho ocurrido en Avda. San Martín N° 1280, de la localidad de Barranqueras, Chaco, el día 22/08/2009 en perjuicio de Carlos Duarte. Con costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 26 de octubre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial, sito en calle Av. 9 de Julio N° 375, Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ANTON, Salomón, D.N.I. N° 7.408.020, para hacer valer

sus derechos en los autos caratulados: “**Anton, Salomón s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.344/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de octubre del 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.695 E:24/11 V:29/11/10

—————> * <—————
EDICTO.- La Sra. Juez de Paz letrado de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña Nilda Cecilia KIENER, M.I. N° 4.444.632 para que en el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación lo acrediten en autos: “**Kiener, Nilda Cecilia s/Sucesorio**”, Expte. N° 354/10, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de noviembre de 2010.

Dra. Andrea Y. Langellotti
Secretaria

R.N° 140.696 E:24/11 V:29/11/10

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor José María GOMEZ, M.I. N° 05.731.246, para que dentro de dicho plazo, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Gómez, José María s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expediente N° 13.419, año 2010. Resistencia, Chaco, 8 de noviembre de 2010.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 140.698 E:24/11 V:29/11/10

—————> * <—————
EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **SUC DE LORENZO WAISMAN, WAISMAN OLGA ELEONOR Y WAISMAN NORMA ALICIA I. N° 48108-6**, con último domicilio fiscal en : 9 de julio y Bartolomé Mitre (C.P. N° 3540) VILLA ANGELA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS, correspondientes a: REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 118, por la suma de (\$ 11.858,03) ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 noviembre 2010.

—————> * <—————
EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **RUBEN JESUS FERRER Cuit N° 30-59193681-2**, con último domicilio fiscal en : Lavelle N° 278 (C.P. N° 3540) VILLA ANGELA CHACO, al pago de las siguientes sumas de (\$ 1.144,01) PESOS, UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON UN CENTAVOS correspondientes a : CORRIDA DE VISTA N° 151, Y CORRIDA DE VISTA N° 105, 106 Y 107 por la suma de (\$ 1.247,97) UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, y REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 456 por la suma (\$ 1.509,13) por PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE CON TRECE CENTAVOS. por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo

N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 noviembre 2010.

—————> * <—————
EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **PETRIS MABEL NOEMI Cuit N° 27-17465911-2**, con último domicilio fiscal en : Ecuador N° 133 Barrio Paiqyn (C.P. N° 3500) RESISTENCIA CHACO al pago de las siguientes sumas de (\$ 614,78) PESOS, SEISCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS correspondientes a : RESOLUCION INTERNA N° 235, por por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 noviembre 2010.

—————> * <—————
EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por un (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **OJEDA GLADYS ANA Cuit N° 27-12687441-9**, con último domicilio fiscal en : B° 500 VIVIENDAS – DPTO 105. S 07- MZ 67 (C.P. N° 3503) BARRANQUERAS CHACO, al pago de las siguientes sumas de (\$ 1.898,31) PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS correspondientes a: REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 406, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 noviembre 2010.

—————> * <—————
EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **CARDOZO JOSE MARIA Cuit N° 23-07903643-9**, con último domicilio fiscal en : Pirovano N° 4460 (C.P. N° 3503) BARRANQUERAS CHACO. , al pago de las siguientes sumas de (\$ 63.209,54) PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS correspondientes a : CORRIDA DE VISTA N° 61, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - F.S.P.- y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 noviembre 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador - Administración Trib. Provincial
s/c. E:24/11 V:29/11/10

—————> * <—————
EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los señores Andres Gomez – M.I. N° 1.648.325 y María Concepción Esquivel de Gomez – M.I. N° 6.598.434 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: “**Gómez, Andrés y Esquivel de Gómez, María Concepción s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 1045/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 10 de noviembre de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 140.707 E:24/11 V:29/11/10

—————> * <—————
EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Carolina P.

Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los señores Domingo Adán Gomez – M.I. N° 2.432.585 e Irene Perez de Gomez – M.I. N° 6.601.765 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Pérez de Gómez, Irene y Gómez, Domingo Adán s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1119/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 17 de noviembre de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 140.706 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Alejandro Javier Enchausti, (a) "Waipu", D.N.I. N° 33.384.003, argentino, nacido en fecha 11/03/1084 en Resistencia, domiciliado en calle San Juan N° 1545, Bo. Santo Domingo, ciudad, hijo de Antonio Guillermo y de Virginia Mendieta, Pront.Pol. N° 33805 C.F., en los autos caratulados "**Enchausti, Alejandro Javier s/Ejecución de Pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 131/10, se ejecuta la Sentencia N° 28/10 de fecha 20/04/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "II) Condenando al imputado Alejandro Javier Enchausti ... como autor responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Armas y por la Intervención de un Menor de Edad ... En Concurso Real con Lesiones Graves en Ocasión de Robo Agravado por el Uso de Armas y por la Intervención de un Menor en Grado de Tentativa ... En Concurso Real con Lesiones Graves ... a sufrir la pena de Seis (6) Años de Prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise -Juez-; Dra. Natalia Fernandez Floriani -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de noviembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Devias, Gustavo Ramon (alias "Gato" DNI N° 29.120.341, argentina, soltero, domiciliado en Dónovan N° 2200, Resistencia (Chaco), hijo de Catalina Devias, nacido en Villa Berthet (Chaco), el 13 de abril de 1971), se ejecuta la Sentencia N° 66/09 de fecha 14-08-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en 29/10/2008 en Av. Alberdi al 1600, en perjuicio de Yanina Marilina Mircovich y Elias Daniel Ledesma y juzgados en la causa caratulada: "**Devias, Gustavo Ramon; Roman Ruben Alberto s/Robo Agravado por el Uso de Armas**", Expte. N° 1-31468/08; fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando al imputado Ruben Alberto Devias como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas (art. 166 inc 2° y 45 años del C.P.), a la pena de Cinco (5) Años de Prisión, de Cumplimiento Efectivo, con mas Accesorias Legales (art. 12 C.P.) Con costas..." Fdo.: Glenda Laura Vidarte -Juez de Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 17 de noviembre de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Crecencia Rubino, MI N° 0.917.097, para que hagan valer sus derechos en autos "**Rubino Crecencia s/**

Juicio Sucesorio" - Expte. N° 618 - Año 2010, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 16 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.711 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Hector Jorge Montes, M.I. N° 7.454.664, para que hagan valer sus derechos en autos "**Montes Hector Jorge s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 910 - Año 2010, bajo apercibimiento de ley". J. J. Castelli, Chaco, 12 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.712 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita, por un (1) día por mes y durante seis (6) meses al Sr. BOGDANICH, Mateo, con último domicilio en Colonia Lalelai, Tres Isletas, Chaco, a fines comparezca hacer valer sus derechos en la causa: "**Bogdanich, Mateo s/Presunción de Fallecimiento**", Expte. 13/10. Castelli, Chaco, 15 de abril de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.713 E:26/11/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don Raúl HOMEDES VIÑA, D.N.I. N° 7.014.900, en autos caratulados, Expte. N°: 13.305/10: "**Homedes Viña, Raúl s/Sucesión ab intestato**", para, que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta (30) días. Bajo apercibimiento de ley. Dra. Wilma Sara Martínez, Juez. Resistencia, 10 de noviembre de 2010.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Prov.

R.N° 140.715 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Daniel Oscar MOREIRA, D.N.I. N° 33.612.816, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 15 Pc. 28, Barrio Independencia (Corrientes y Belgrano) de la ciudad de Fontana, nacido en Resistencia el 10 de octubre de 1987, hijo de Celso Altamirano y de Mirtha Liliana Moreira, prontuario policial N° 41.230-CF; que en los autos caratulados: "**Moreyra, Daniel Oscar s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. N° 13.954/07, se ha dispuesto lo siguiente: "//-Sistencia, 25 de octubre de 2010. MBB. Atento la solicitud formulada por el Sr. Fiscal de Investigación N° 2 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 36/38 y vta, las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Oscar Moreira hasta cubrir el monto de

pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 1 (subrogante); Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 9 de noviembre de 2010.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:26/11 V:6/12/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PEREZ, Rubén Ruperto (D.N.I. N° 27.199.997, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 29 y Av. Edison, Resistencia, hijo de Eliseo Pérez y de Ramona Luisa Fuente, nacido en Tres Isletas, Chaco el 27 de marzo de 1979, Pront. Prov. N° 46.209 RH y Pront. Nac. N° 166.971), en los autos caratulados: "**Pérez, Rubén Ruperto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 251/10, se ejecuta la sentencia N° 36/6 de fecha 07.07.10, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Rubén Ruperto Pérez, ya filiado, a la pena de **nueve años de prisión efectiva**, con las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo de la sanción; como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio simple* -arts. 45 y 79- con más la declaración de reincidente por segunda vez -art 50-, todos del Código Penal, hecho ocurrido en fecha seis de junio de 2009, en esta ciudad capital, en perjuicio de Matías Aníbal Aguilar e investigado en el Expte N° 1-17943/09 de la Fiscalía de Investigación N° 9... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez -Juez suplente-, Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-, Dra. Elda C. Torresagasti -Juez suplente-, Dra. Inés María Noguera -Secretaria- Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 17 de noviembre de 2010.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:26/11 V:6/12/10

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**Chávez, Pura Delicia s/ Sucesorio**" (Expte. N° 630, Folio 149, Año 2010) se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante Doña Pura Delicia CHAVEZ, L.C. N° 1.543.899, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 6 de agosto de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 140.719 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz titular de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio esquina Las Heras, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: "**Huri, Arturo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 385, F° 20, Año: 2.010; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cau-

sante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 15 de junio de 2.010.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 140.721 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Don Rozas José Alberto, Juez de Paz, titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de General Pinedo, Chaco, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SOSA, Manuel, DNI N° 7.137.035, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sosa, Manuel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 638, F° 19/10, bajo apercibimiento de Ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía helvética N° 6. Secretaría N° 2, 22 de octubre de 2010.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 140.720 E:26/11 V:1/12/10

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-ART. 165° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas
en octubre de 2010 12
Sentencias interlocutorias dictadas
en octubre de 2010 24
Causas con llamamientos de autos
p/sentencias definitivas 65
Causas con llamamientos de autos
p/sentencias interlocutorias 118 (4 susp)
**SALA PRIMERA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y LABORAL**
Sentencias definitivas dictadas
en octubre de 2010 30
Sentencias interlocutorias dictadas
en octubre de 2010 9
Causas con llamamientos de autos
p/sentencias definitivas 256
Causas con llamamientos de autos
p/sentencias interlocutorias 17
**SALA SEGUNDA EN LO
CRIMINAL Y CORRECCIONAL**
Sentencias definitivas dictadas
en octubre de 2010 7
Sentencias interlocutorias dictadas
en octubre de 2010 4
Causas con llamamientos de autos
p/sentencias definitivas 8
Resistencia, noviembre 18 de 2010.

Marcela Dellamea
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Sara CAMPOS, M.I. N° 1.549.685, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Campos, Sara s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 839, F° 54, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 23 de noviembre de 2010.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 140.726 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres

(3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Osvaldo FIGUEROA, M.I. N° 7.432.033, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Figueroa, Osvaldo s/Sucesorio**", Expte. N° 831, F° 52, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 18 de noviembre de 2010.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 140.727 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El señor José Alberto Rozas, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Especial, de General Pinedo, Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, en los autos caratulados: "**Gómez, Pastor Justo s/Sucesorio**", Expte. N° 1.408/92, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Pastor Justo GÓMEZ, M.I. N° 3.753.988, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 12 de noviembre de 2010.

Dra. Cecilia Rosalía Gómez
Abogada/Secretaria

R.N° 140.728 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Leonel Francisco PIAGGIO (MI 0.867.830) y Alba Isabel CRUZ de PIAGGIO (MI 3.362.836) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Piaggio, Leonel Francisco y Alba Isabel Cruz de Piaggio s/Sucesorio**", Exp. 2.789/2010, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, Las Breñas, 16 de noviembre de 2010.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 140.729 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Don Aquiles Amador Riquelme, Juez de la Segunda Categoría Especial, cita por tres (3) y emplaza por (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la herencia dejados por PEREZ, Tranquilino Ramón, DNI N° 7.133.476, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Pérez, Tranquilino Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.941/10, del registro de este Juzgado, sito en Av. 9 de Julio N° 300, Fontana, Chaco. Resistencia, 25 de octubre de 2010.

Aquiles Amador Riquelme
Juez de Paz Titular

R.N° 140.731 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito calle Brown N° 249, segundo piso, Resistencia, Chaco, conforme arts. 145 y 146 del C.P.C.C., cita por treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores y todos los que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. CHIVESINK, Egle Rosa, L.C. N° 3.553.998 en autos: "**Chivesink, Egle Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 801 año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por sí o apoderado. Resistencia, 23 de noviembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.722 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Julia MARTINEZ, M.I. N°: 6.588.150, en autos caratulados: "**Martínez, Julia s/Sucesorio**", Expte. N°: 3.081/10, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.724 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera DURAN SUELD de GOMEZ, Rosa Gregoria L.C. N° 6.600.542, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Durán Suelde de Gómez, Rosa Gregoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 861/10. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.746 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, juez del Juzgado de Paz Letrado número 2, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, sito en Brown 249, 2° piso, de Resistencia, cita por 3 días a herederos y acreedores de MOREL Vda. de GÓMEZ, Etelvina, M.I. N° 1.544.582, fallecida el día 09/01/10, en la ciudad de Resistencia, para que comparezcan durante el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Morel Vda. de Gómez, Etelvina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 161/10. 19 de noviembre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados: "**Fernández, Carlos y Boco, Josefa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.133/2.010. Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. FERNANDEZ, Carlos, L.E. 2.511.987, y BOCO, Josefa, L.E. 6.593.355, para que dentro de treinta días lo acredite. Villa Angela, 16 de noviembre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.744 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, Resistencia, hace saber por tres días, en autos: "**Ardolino, Luis Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 13.440/10, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARDOLINO, Luis Alberto, DNI N° 6.594.962, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a estar a derecho. Secretaria, 18 de noviembre del 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 140.743 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 6, de la Esc. Alicia María Luz Norriella, cita a herederos y acreedores de Don SERRATRICE, José Luis Alberto, DNI N° 14.361.169, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Serratrice, José Luis Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.247/10. Resistencia, 9 de noviembre de 2010.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaria

R.N° 140.739 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLDAN, Carlos Roque, M.I.: 7.903.382, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Roldán, Carlos Roque s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 994 F° 32/10, bajo apercibimiento de Ley. General Pinedo, 15 de octubre de 2010.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 140.736 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria a cargo del Dr. Leonardo David Sueldo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3º. piso, cita por dos días a herederos y acreedores del Sr. Angel Merico PUCHETA, M.I. N° 2.530.170, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en el expediente N° 1.468/08: "**Gómez, Oscar Ramón y Gómez, María Elisa c/Susosores de Angel Mericio Pucheta s/Escrituración**". Resistencia, 28 de octubre de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 140.741 E:26/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, en los autos caratulados: "**García de Pegoraro, Inés Mercedes s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.034/09, cita y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de última publicación y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de la causante Sra. GARCIA de PEGORARO, Inés Mercedes, M.I.F. N° 3.588.522, quien falleciera el día 03 de diciembre del año 2004, que crean con derecho al haber hereditario. Publíquese por tres (3) días.

Alicia Gabriela Suárez, Secretaria

R.N° 140.742 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ROJAS, Luis Oscar, M.I. N° 11.274.558, fallecido el 19 de Julio de 2009, en los autos: "**Rojas, Luis Oscar s/Sucesorio**", Expte. N° 3.092/10, Sec. N° 2, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 19 de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.733 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de Alberto Omar ROJO, M.I. N° 2.501.650, y LEDESMA de ROJO, Augusta Harmenia, M.I. N° 4.908.378, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rojo, Alberto Omar y Ledesma, Augusta Harmenia s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 907/10, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.734 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia del juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, de Resistencia, Chaco, Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Julia Enriqueta ROMANELLI de SOLIS, D.N.I. 2.419.141, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en autos: "**Romanelli de Solís, Julia Enriqueta s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.321/09. Resistencia, Chaco, 23 de noviembre de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.730 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**González, Roberto Alejandro s/ Matrícula de Martillero**", expte N° 1.620/10, hace saber por un día que, el Sr. Roberto Alejandro GONZALEZ, D.N.I.: 24.890.720, solicita su Inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaria, 19 de noviembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 140.732 E:26/11/10

EDICTO.- El señor Felix Venicio Saucedo - Juez de Paz de la localidad de, Samuhú - Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y a acreedores de Boyko Pedro DNI N° 7.430.343, y María Luisa Gomez DNI N° 4.186.090 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Boyko Pedro y María Luisa Gomez s/ Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 94 - F° 171 - Año 2.010, bajo apercibimiento de ley. Samuhú, 24 de noviembre de 2.010.

Felix Venicio Saucedo
Juez de Paz Titular

R.N° 140.749 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Rojas Mario Gustavo**", Expte. N° 1685/10, hace saber por un día que: el señor Rojas Mario Gustavo, D.N.I. N° 22.905.649 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaria, 19 de noviembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 140.752 E:26/11/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, solicita se publique Edictos por

tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Gonzalez Lorenzo Jesus M.I. N° 8.185.758 para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley; Según lo ordenado en autos: "**Gonzalez, Lorenzo Jesus s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 1922/09, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de Septiembre de 2010. El presente Edicto deberá transcribirse en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. María del C. Romero, Secretaria
R.N° 140.753 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Silvia C. Zalazar titular del Juzgado Letrado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Brown N° 249, 2° piso, cita y emplaza, por tres días de conformidad a lo previsto en el art. 702 inc. 2° del C.P.C.C, a herederos y acreedores de la Sr. Pedro Benchoff (M.I. 7.424.715) para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa "**Benchoff, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1438/10, que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc. Resistencia, 03 de noviembre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria
R.N° 140.754 E:26/11 V:1/12/10

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 513/10

Objeto: Adquisición de materiales varios para la refacción del galpón de Rezagos, por una suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco.

Apertura: 30 de noviembre del 2010 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T.de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti, a/c. Dirección Administración
s/c. E:15/11 V:26/11/10

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 227/2010

Objeto: Adquisición de muebles de oficina.

Fecha y hora de apertura: 07 de diciembre de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración
s/c. E:19/11 V:1/12/10

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 230/2010

Objeto: Adquisición e instalación de acondicionadores de aire tipo split, en distintas dependencias de esta Legislatura.

Fecha y hora de apertura: 9 de diciembre de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración
s/c. E:24/11 V:3/12/10

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 31/10

Objeto: Adquisición de un (2) vehículos automotor tipo sedan 4 puertas, potencia máxima 132 cv., cilindrado desde 1700 hasta 1800. Capacidad de carga 5 personas, climatizador automático, levanta cristales eléctrico, AIRBAG: conductor y acompañante y demás equipamiento de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, modelo 2010, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Subsecretaría de Recursos Naturales. D.1753/2010

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos veintiocho mil (\$ 228.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 6 de diciembre 2010, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.12.2010, a las 8.55 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 27.11.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas
C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dicción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales
s/c. E:24/11 V:29/11/10

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 32/10

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Resistencia, por el término de un (1) año, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a la establecido en la Ley N° 23.091. Decreto N° 2259/10.

Presupuesto oficial: Pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000,00).

Fecha de apertura de sobres: 09 de diciembre de 2010 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.12.2010 a las 08:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LICITACION PUBLICA N° 35/10

Objeto: locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Comisaría Primera Barranqueras, dependiente de la Dirección General de Seguridad Metropolitana, por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes. **Decreto N° 2273/10.**

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y dos mil ochocientos (\$ 52.800,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.12.2010 a las 10:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LICITACION PUBLICA N° 36/10

Objeto: Adquisición de cincuenta (50) tractores cero (0) kilómetro, nuevo sin uso y cincuenta (50) rastras de tiro excéntrico nuevas de fábrica, para ser destinados como aporte a los consorcios de servicios rurales, creado por Ley 6547, y en el marco de lo establecido en su artículo 9° inc. h), y reglamentado por Decreto N° 1561/2010. Jurisdicción 05 - Ministerio de Producción y Ambiente. **Decreto N° 2272/2010.**

Presupuesto oficial: Pesos Nueve millones novecientos sesenta mil (\$ 9.960.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.12.2010 a las 09:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:26/11 V:1/12/10

IPDUV

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA N° 20/2010

Obra:

"Adecuación hidráulica, pozo de bombeo y reservorio pluvial para 40 viviendas en Resistencia con provisión de terreno"

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.907.623,36.

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Venta y Retiros de Pliegos: A partir del 25 de Noviembre y hasta 3 días antes de la fecha de presentación en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 13 de Diciembre de 2010 hasta las 8:00 hs. en Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

Lugar de Apertura de Ofertas: Sede del I.P.D.U.V.

Consultas y Aclaraciones: Gerencia Operativa - Dcción. de Infraestructura del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía Internet: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar

s/c.

E:26/11 V:1/12/10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Postergar la Licitación Pública N° INM - 2598, para los trabajos de "Ejecución de rampa exterior, Banca electrónica y tareas complementarias" en el edificio de la sucursal Pirané (F).

La **nueva fecha de apertura** de las propuestas se realizará el 14/12/10 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Pirané (F) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina

www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 250.425,40.- mas IVA

Roberto Horacio Hardy

Jefe de Departamento

R.N° 140.725

E:26/11 V:3/12/10

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PUBLICA

LICITACION PÚBLICA N° 37/10 - SEGUNDO LLAMADO

Objeto: la adquisición de dos (2), vehículos automotores tipo sedan cuatro (4) puertas, "0" Km., nuevos, sin uso, unidad en producción actual, motor combustión a nafta, todos equipados con aire acondicionado y demás equipamiento (original de fábrica), producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial. **Decreto N° 2278/10**

Presupuesto oficial: Pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de diciembre de 2010 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.12.2010 a las 08:55 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

#####

LICITACION PÚBLICA N° 38/10

Objeto: la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor turbo diesel desde 2.5 y hasta 3.0 litros, potencia mínima 100 CV, equipo de aire acondicionado (original de fábrica), y demás equipamiento de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, unidad en producción actual, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente. **Decreto N° 2279/10**

Presupuesto oficial: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.12.2010 a las 10:55 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dicción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:26/11 V:1/12/10

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DE MENSAJEROS Y CADETES

Señores Asociados de la "Asociación Civil de Mensajeros y Cadetes" se les comunica el extravío de los libros de Actas, de Asociados, de Asistencia, de Balances y de Facturas.

Sosa, Mario Alberto, Secretario
Zerpa, Fabio A., Presidente

R.N° 140.691 E:24/11 V:26/11/10

COLEGIO DE ABOGADOS IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

CHARATA, CHACO

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial, con domicilio en calle Vieytes N° 33, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco de la Provincia del Chaco, comunica por este medio a sus asociados, que radicó una denuncia ante el extravío de varios libros de la Institución, a saber: 1) Libro de Asistencia a Reuniones de Comisión Directiva N° 1; 2) Libro de Inventario y Balances N° 1; 3) Libro de Caja N° 1; 4) Libro de Registro de Asociados N° 1 y 5) Libro de Actas de Reunión e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas N° 1.

Dr. Jorge Daniel Turk **Dr. Héctor Oscar Bicaín**
Secretario Presidente

R.N° 140.714 E:26/11/10

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: De acuerdo a lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la So-

ciudad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (mixta) que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2010, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio, sito en José Hernández N° 163, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Aumento de Capital Social a más del quíntuplo y emisión de acciones.
- 3) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social. Capital Social.
- 4) Modificación del artículo undécimo del Estatuto Social. Fiscalización. Prescindencia de la Sindicatura.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1) Reducción al número de dos a los miembros del Directorio.
- 2) Designación de los miembros del Directorio y distribución de cargos.

María Magdalena Castelán, Vicepresidente
R.N° 140.716 E:26/11 V:6/12/10

ASOCIACION CIVIL "RAUL JESUS TALAVERA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22/12/2010, a las 18.30, en la sede de la institución, sito Franklin N° 3050, Resistencia, Chaco, fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para la suscripción del acta de asamblea.
- 2) Breve explicación de los motivos del atraso en la documentación.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de fecha 30-06-2008, 30-06-2009 y 30-06-2010, del Ejercicio Cerrado el 30-06-2008, 30-06-2009 y 30-06-2010, respectivamente.
- 4) Nombramiento y designación de las autoridades por mandato vencido.

Talavera, Raúl Celestino, Presidente
Olguín, Victoria Leonor, Secretario

R.N° 140.717 E:26/11/10

ASOCIACIÓN COMUNITARIA MAIPÚ

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria Maipú convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 5 de Diciembre de 2010, a partir de las 9:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2008, 30/06/2009 y 30/06/2010.
- 4°) Fijación del valor de la cuota social.
- 5°) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Quintana Antonio Francisco, Secretario
Juan Chara, Presidente

R.N° 140.748 E:26/11/10

ASOCIACIÓN CIVIL DE PROTECCIÓN A LAS COMUNIDADES WICHI – MOCOVÍ – TOBA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, el Acta de la Asamblea.

- 2°) Modificación de nuestros Estatutos Sociales.
 3°) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
 4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios finalizados: 30/06/08 - 30/06/09 - 30/06/10.
 5°) Elección de una Comisión Directiva por finalización de mandato a saber Un (1) Presidente; Un (1) Secretario; Un (1) Tesorero; Un (1) Vocal Titular; Un (1) Vocal Suplente; Un (1) Revisor de Cuentas Titular y Un (1) Revisor de Cuentas Suplente, por el término de dos (2) años.

Taborda Nancy Soledad, Presidenta

R.º Nº 140.747 E:26/11/10

CLUB DE LEONES RESISTENCIA "SAN FERNANDO"
 CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° del título V de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios activos y privilegiados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1° de marzo de 2011 a las 20 horas en la sede social de la Institución, sita en calle Pueyrredón n° 831 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración del proyecto de Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Institución.
- 3) Autorización al Presidente y Secretario del Club a presentar las correcciones y/o modificaciones que la Dirección de Personas Jurídicas pudiere realizar a los Estatutos Sociales que se aprueben.

Jesús Manuel Salgado, Secretario

Néstor Silvio Navarro, Presidente

R.º Nº 140.745 E:26/11/10

CONSORCIO CAMINERO Nº 59 - COMANDANCIA FRÍAS
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 59 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de Comandancia Frías; el día 16 de diciembre de 2010 a partir de las 9 hs. a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2010.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el período 2010/11 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Paz Paulino y Fernández Alfredo M.; b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Palma Francisco y Navarrete Pascual; c) Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de González Luis y d) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Maldonado Teófilo y Montes Arsenio respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.

- 9) Lectura del documento emitido por la municipalidad de Fuerte Esperanza designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas
- 10) Cierre de Asamblea.

Frutuosa E. Corbalán, Secretaria

Oscar Navarrete, Presidente

R.º Nº 140.740 E:26/11/10

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANQUERAS

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Barranqueras, tiene el agrado de convocar a los Socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su Sede Social, sito en la calle Saavedra 5399, de esta localidad, el día 6 de diciembre de 2010 a las 19,00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1).- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2).- Lectura del Acta Anterior.
- 3).- Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
- 4).- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio Nº 21, período comprendido entre el 01-08-08 al 31-07-10.
- 5).- Exposición de los motivos para postergar la Asamblea de fecha 29-10-10.
- 6).- Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de sus respectivos mandatos.

José Luis Esquivel, Tesorero

Ilda María Zuanich, Presidente

R.º Nº 140.737 E:26/11/10

CONSORCIO CAMINERO Nº 75 - "EL ÑANDUBAY"

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 75 - "El Ñandubay" Chaco, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes Diecisiete de Diciembre de 2010 a las 20.00 horas, en la sede social del Consorcio Caminero Número 75 de El Nandubay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de los Motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 2- Elección de tres Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos y notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el día treinta y uno de julio de 2010, comparativo con el ejercicio anterior.
- 4- Aceptación de la incorporación de nuevos asociados.
- 5- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
- 6- Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 7- Elección de un vicepresidente, en reemplazo del señor , Kozachenko, Juan, de un tesorero, en reemplazo del señor Slivinski, Carlos, un vocal titular primero, en reemplazo del señor Wolleberg, Eduardo, un Vocal Titular Segundo, en reemplazo del señor Campos Lucio, un vocal suplente segundo, en reemplazo del señor Slivinski Hector, un Vocal Suplente cuarto, en reemplazo del señor Kuzniek Basilio, un revisor de cuentas titular primero, en reemplazo del señor Zablocki Juan, y un revisor de cuentas suplente, segundo, en reemplazo del señor Zeronchinski Tadeo.
- 8- Lectura de resolución Municipal que designa al socio

de representación necesaria, para ocupar el cargo de vocal titular tercero.

9- Proclamación de la comisión electa.

Albrecht Hugo, Secretario

Bielonovich José, Presidente

Nota: Atento a lo establecido en el Artículo 28° de nuestros Estatutos Sociales y el artículo N° 11 de la ley 3565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.N° 140.735

E:26/11/10

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48 de Resistencia, a cargo de la Dra. Iríde Isabel M. Grillo, Juez, hace saber por dos (2) días en autos: "**Cabral José Máximo c/Meza Ana María s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 3.864/01, el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, CUIT: 20-18189868-3, rematará el día 30 de Noviembre de 2.010, a las 11,00 horas, en Corrientes N° 453, Ciudad, lo siguiente: una camioneta: Dominio TYP - 589; año 1.980; marca: Ford modelo F-100; motor: Deutz N° SL-415877; chasis: Ford N° KA1JYB - 05807. En el estado en que se encuentra. Condiciones: Con la base de la prenda y mejor postor. Base: \$ 23.691,24 (deuda prendaria), fracasada por falta de postores se convendrá con base del 50% treinta minutos después y en caso de que no pudiera subastarse nuevamente se rematará treinta minutos después sin base. Deudas: Patente: \$ 171,78 al 28/10/10 (se encuentra registrado a nombre de Justo Gómez en la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Barranqueras) - Multa: \$ 683,81 al 31/10/2.010 en ejecución judicial - causa 1524-M-01, de la Municipalidad de Resistencia, a cargo de la demandada hasta la fecha de subasta. Comisión: 8% a cargo del comprador. El acreedor prendario: Trínor S.A. se encuentra autorizado a compensar su crédito. Se exhibirá el día de subasta de 9,00 a 11,00 hs. en Corrientes N° 453. Consulta: celular 03722-15592626. No se suspende por lluvia. Resistencia, 16 de noviembre de 2.010.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella

Secretaria

R.N° 140.679

E:24/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaría N° 13, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Nusbaum, Nestor Javier s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 8.578/09, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 4 de diciembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Ofic. 26, (Sede del Colegio de Martilleros), de esta ciudad, los inmuebles identificados como: 1°) "Circ. I, Sec "A", Mza. 5, Parc. 3, Sup. 778,75 m2., inscripto al Folio Real Matrícula N° 936. 2°) Circ. I, Sec. "A", Mza. 5, Parc. 11, Sup. 265 m2; inscripto al Folio Real Matrícula N° 4.455 y 3°) "Circ. I, Sec. "A", Mza. 5, Parc. 12, Sup. 296,80, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.434, todos del Dpto. O'higgins. Desocupado. Deudas: Mun. San Bernardo: \$ 8.287,77 las parcelas 03, 11 y 12 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 31.12.09. S.A.M.E.E.P.: no registra deuda al 09.06.10. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta.- Base: \$ 1.000.000.- (Monto del Crédito Hipotecario). Mejora: Galpón de paredes de mampostería y techo de zinc. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señal 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Resistencia, 08 de noviembre de 2010.

Ma. del Carmen Morales Lezica

Abogada

R.N° 140.705

E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Uruguay N° 635, de la ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco, a cargo de Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Juan Dib, hace saber por tres (3) días, autos "**Incidente de Ejecución de Honorarios II en autos "Feres Rufail E/A: Piñero Franco c/ Dardo Fernández s/Ejecución de Honorarios en Tercería de Dominio. Expediente N° 85/92-Expediente N° 40991 s/Oficio"** Expediente N° 576/09C, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará el día 10 de Diciembre de 2010, a la hora 10,00, en calle Pedro Jordan N° 1590, de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como Circ. II Secc. E, Chacra 14, Manzana 17, Parcela 3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1169, Departamento Libertador General San Martín. Superficie 1.181 metros cuadrados. Deudas: Sameep: por todo concepto \$ 5.414,36 al 31/08/2010; Secheep: No registra deuda, según mandamiento de constatación, no cuenta con medidor; Municipalidad de General San Martín: \$ 2.842,00 al 08/09/2010. Base: \$ 6.345,06 (corresponde a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal). El inmueble se encuentra ocupado por el señor Marcelo Edmundo Fernández. Y el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Secc. E, Chacra 14, Manzana 17, Parcela 5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1170, Departamento Libertador General San Martín. Superficie: 1.079,73 metros cuadrados. Deudas: Sameep: por todo concepto \$ 315,30 al 31/08/2010; Secheep: \$ 1.539,72 al 21/09/2010; Municipalidad de General San Martín: \$ 5.698,60 al 08/09/2010. Base: \$ 16.615,84 (corresponde a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal). El inmueble se encuentra ocupado por el señor Marcelo Edmundo Fernández y su familia (vivienda familiar y carpintería, quien manifiesta que ocupa el inmueble desde hace aproximadamente 20 años). Las deudas que pesen sobre los bienes, originadas a partir de la fecha de remate, serán a cargo del adquirente.- Ambos inmuebles se subastan con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Condiciones: contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo: dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante, Cel.: T.E. 03722-15648168, Teléfono fijo: 03722 433843. Email: aldooscar@ciudad.com.ar. General J. San Martín, 24 de noviembre de 2010.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 140.751

E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Uruguay N° 635, de la ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco, a cargo de Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Juan Dib, hace saber por tres (3) días, autos "**Inc. de Ejec. de Hon. III en autos: Inc. de Embargo Prev. E/A Tercería de Dominio Deduc. por Feres Rufail e/Autos: Inc. Ejecución Honorarios E/A Duarte, Esther-s/Beneficio Litigar Sin Gastos s/Oficio**", Expediente N° 082/10C, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará el día 10 de Diciembre de 2010, a la hora 16 horas, en Avenida Presidente Perón y Dónovan, de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como Circ. II, Secc. D, Chacra 59, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 608, Departamento Libertador General San Martín. Superficie 10.000 metros cuadrados. Deudas: Sameep: por todo concepto \$ 117,80 al 30/04/2010; Secheep: \$ 1.291,23 al 31/05/2010; Municipalidad de General San Martín: \$ 10.334,96 al 17/05/2010. Base: \$ 6.678,08 (corresponde a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal). Las deudas que pesen sobre el bien, originadas a partir de la fecha de remate, serán a cargo del adquirente. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Marcelo Edmundo Fernández (funciona un Aserradero), quien manifiesta que ocupa el inmueble des-

de hace aproximadamente 20 años y que las herramientas existentes en el lugar, son de su propiedad. El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Condiciones: contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo: dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante, Celular: 03722-15648168, Teléfono fijo: 03722 443843, Email: aldooscar@ciudad.com.ar. General J. San Martín, 24 de noviembre de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.º Nº 140.750

E:26/11 V:1/12/10

CONTRATOS SOCIALES

CORRALON SAN MARTIN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de General José de San Martín, Dr. Luis Felipe Zaballa, en autos caratulados: "**Corralón San Martín S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. 004/10 RPC, se hace saber por un (1) día que: Conforme Contrato Privado del 01 de Abril de 2010, los señores: CUADRA, Roberto Orlando, argentino, DNI 17.276.606, nacido el 28 de Junio de 1966, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 180, de la ciudad de General San Martín, y SAURIN, Cristian Fabián, argentino, DNI 23.520.169, nacido el 25 de Diciembre de 1973, domiciliado en Ruta 90 Lote: 541, de la ciudad de General San Martín, han constituido una sociedad denominada "**CORRALON SAN MARTIN S.R.L.**", con sede social en Ruta 90 y calle Juan Zimmermann, de la Ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00). La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) **Comercial:** Compra, venta importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales y su negociación en el país o fuera de él; b) **Construtora:** Construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, industriales o complementarias, en todos sus tipos, de arquitectura o ingeniería en general, pública, privada o mixta, mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus fases o etapas, proyectos y consultorías; c) **Agrícola Ganadera:** Compra, venta, consignación y/o cualquier otra forma contractual necesaria para la cría de aves, ganado bovino, ovino, porcino, caprino, producción de huevos, carnes y/o sus derivados; como así también actividades de granja; d) **Industriales:** Mediante la industrialización de productos agrícolas y ganaderos, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, explotación de canteras y minas, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, premoldeados de hormigón, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior; e) **Importación y Exportación:** de toda clase de bienes, insumos, materiales, maquinarias o cualquier elemento que tenga vinculación directa o indirecta con los objetos previstos precedentemente; l) **Financieras:** que no requieran autorización del BCRA, mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura; g) **Inmobiliarias:** Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las opera-

ciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente que para cubrir el primer período al Ingeniero SAURIN, Cristian Fabián. El cierre del ejercicio es el 31 del mes de Marzo de cada año. General José de San Martín, Chaco, 17 de noviembre de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.º Nº 140.718

E:26/11/10

TRES TUCANES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "**Tres Tucanes S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. Nº 1.148/10, hace saber por un día: que conforme Contrato Privado del 03/08/2010 y complemento del 12/10/2010, los señores: Manuel Armando Airala, L.E. Nº 7.518.312, argentino, ganadero, casado, y Marta Susana Vera, L.C. Nº 3.727.982, argentina, ganadera, casada, domiciliados en Irigoyen Nº 448, piso B, de Resistencia (Chaco), deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: La sociedad se denominará: "**TRES TUCANES S.R.L.**", con sede social en calle Catamarca Nº 30, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Tendrá un plazo de duración de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. La sociedad tendrá por objeto la explotación en todas sus formas, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros en el país o en el extranjero, de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas y/o granjeros. A tal efecto podrá realizar las siguientes actividades: a) Agrícolas Ganaderas. Adquirir, explotar, arrendar y administrar establecimientos agrícolas ganaderos, granjas, chacras, tambos, cabañas, haras, apicultores, establecimientos de estancias para invernadas o cría de todo tipo de ganado, cultivo de cereales, frutales, algodón, caña de azúcar, soja, girasol, sorgo, en general todas las actividades agrícolas, tanto en establecimientos de la sociedad como de terceros, siendo las menciones anteriores meramente enunciativas; b) Servicios Agrícolas, Ganaderos, Forestales. Roturación, siembra, cosecha y recolección, fumigación y aspersión; elaboración de semen de toros propios o de terceros, conservación, compra, venta, distribución, representación y consignación de los mismos; compra, venta y arriendo de reproductores en el mercado interno y externo; y en general, toda actividad con la prestación de estos servicios. Asimismo podrá realizar compras y ventas de elementos materiales, muebles y/o inmuebles relacionados con las actividades descriptas anteriormente. Con este fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o tercero designado por éstos, en un todo de acuerdo al Art. 157, primera parte, de la Ley 19.550 y modificatorias. En tal carácter y en las condiciones expresadas, el gerente tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año, a cuya fecha se practicará el Inventario General y se confeccionará el Balance General con sus estados y anexos. Establecen el domicilio legal y sede social en Catamarca 30, de Resistencia (Chaco), la que podrá ser modificada por resolución de los socios sin afectar el presente contrato. Designan como gerente a Juan Manuel Airala, DNI Nº 92.697.874, el que podrá ser reemplazado por resolución de los socios sin afectar el presente contrato. Secretaría, 19 de noviembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria
R.º Nº 140.723

E:26/11/10